Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1740-1749). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas

Miguel Á. Rosal
CONICET - Inst. Ravignani, UBA
rosalmiguelangel@hotmail.com

El presente artículo es una suerte de continuación del trabajo expuesto en la revista *Estudios Históricos* -y que ya tiene varios capítulos-,[1] por lo cual no parecería ser necesario abundar al respecto. Baste decir que para la realización de estas pesquisas se utilizaron como fuente principal las *Escribanías Antiguas (1584-1756)*,[2] y dentro de ellas, siete tomos correspondientes al decenio 1740-1749,[3] cuyos datos fueron cruzados y completados con los hallados en los *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* del Archivo General de la Nación del período.[4]

Modalidades del comercio de esclavos

Si bien para el fin del siglo XVII-inicios del siglo XVIII, los mulatos -en su mayoría *criollos de la ciudad de Buenos Aires*-, conformaban el grueso de los cautivos mercantilizados, promediando la primera mitad de la centuria, y en función de la

[1] En la "Bibliografía" se pueden ver unos cuantos artículos al respecto.
[2] Más precisiones sobre la fuente, ver en *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires. Siglos XVI-XVII*, prólogo de MALLO, Silvia C., Saarbrücken, Editorial Académica Española, 2016, pp. 16-18.
[3] Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobierno Colonial, Escribanías Antiguas (1584-1756) (en adelante EA), Protocolos, IX-49-1-6, Legajo (nomenclatura actual) 4001, tomo (en adelante t.) 74: 1740-1742; IX-49-1-7, Legajo 4002, t. 75: 1742-1744; IX-49-1-8, Legajo 4003, t. 76: 1743; IX-49-1-9, Legajo 4004, t. 77: 1744-1746; IX-49-2-1, Legajo 4005, t. 78: 1747; IX-49-2-2, Legajo 4006, t. 79: 1748; y IX-49-2-3, Legajo 4007, t. 80: 1749. El decenio en estudio está muy desordenado desde el punto vista cronológico; ver, por ejemplo, los tomos 75, 76, y 77, pertenecientes a los años 1742-1744, 1743, y 1744-1746, respectivamente. Además, en los dichos tomos se encuentran innumerables folios ilegibles (o parcialmente ilegibles) a causa de la débil y/o mala calidad de la tinta. Recordemos que esta fecunda documentación, las *Escribanías Antiguas*, por motivos de preservación, actualmente se halla fuera de consulta; sin embargo, hacia el año 2003 fue microfilmada en su totalidad, y nosotros pudimos acceder a una copia digital de las fuentes microfilmadas. Mi agradecimiento a Fabián Alonso, responsable del área de Documentos Escritos del Archivo General de la Nación, por su gentil colaboración. En los documentos transcriptos, además, se ha modernizado -salvo contadas excepciones- la ortografía.
[4] AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (en adelante *AECBA*), *Serie II, Tomo VIII, Libros XXIV y XXV, años: 1739 a 1744*, Buenos Aires, 1930; *Serie II, Tomo IX, Libros XXV, XXVI y XXVII, años: 1745 a 1750*, Buenos Aires, 1931.

instauración de los *Asientos* -francés, en un principio, y británico, en una segunda etapa- comienzan a arribar esclavos *africanos bozales*, en parte, oriundos de Angola. Para la década de 1740-1749, la mayor parte de los cautivos comerciados eran *negros* (70%), y las compraventas de esclavos (196 operaciones) -a las cuales se suman varias *cartas de ahorría* pagas (15 escrituras)- fueron los documentos más frecuentes que aparecen en las *Escribanías Antiguas*.[5]

Cuadro 1: **Esclavos comerciados en Buenos Aires (1740-1749)**

Negros	113
Negros Africanos	36
Negros Criollos	10
Mulatos	62
Zambos	1
No indica	6
Total	228

En estudios anteriores referidos al siglo XVII, habíamos observado, aun considerando lo acotado del universo estudiado, esto es, el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño de compraventas de esclavos, el apreciable aumento del valor promedio conseguido por los cautivos, desde los casi 200 pesos en los años 1600 hasta llegar cerca de los 500 pesos en el fin de la centuria. El promedio de la primera mitad del siglo XVIII, sin embargo, desciende -década a década-, a la vez que la oferta de esclavatura crece con el establecimiento de los *Asientos*, tirando para abajo los valores, por lo que la media del decenio de 1740-1749 se situó en alrededor de los 270 pesos.

Cuadro 2: Valor promedio según sexo y edad de los esclavos (1740-1749)

	Hombres	Mujeres	Total
Casos	107	121	228
Porcentaje	46,93	53,07	100,00%
Valor total	27.754	33.097	60.851
Valor promedio	259	274	267
Edad promedio	22,93	21,64	22,25

Observaciones: Valor en pesos corrientes de a ocho reales en moneda de plata acuñada, sobre 213 operaciones.

[5] También hemos registrado una *carta de dote*, una *carta de capital*, y tres trueques de esclavos.

El trabajo de archivo, en definitiva, nos ha permitido construir la tabla -ordenada cronológicamente- sobre la *comercialización de esclavos*, anexada al final del trabajo.[6]

Ciertamente que hemos registrado transacciones en donde el importe del esclavo alcanzaba los 400 pesos (cuatro casos), e incluso hemos hallado conciertos en donde el monto del cautivo ascendía a los 450 pesos (un ejemplo), y hasta los 600 pesos (también, un caso).[7]

Una vez más, debemos aclarar que los datos consignados son aquellos que se refieren a los esclavos analizados de forma individual. Las operaciones donde están involucrados *grupos familiares*, se han examinado en un cuadro sobre a las *ventas conjuntas* de cautivos,[8] en donde se registran 153 esclavos -con un valor promedio de 222 pesos-, y de este total, 124 corresponden a los *negros* (81%); en el reparto por *sexo*, 62 varones (41%) y 91 mujeres (59%).

Al respecto, se destacan las compraventas de Joseph Montes "*residente y mercader tratante*" de Buenos Aires (cuatro compras), Juan Bautista Barbachano, "*vecino de esta ciudad [de Buenos Aires]*, (dos ventas y dos compras), y Joseph Martínez de la Torre, "*residente de esta ciudad, y mercader tratante en estos Reynos*", (cinco compras), en total 32 esclavos.

A principios del mes de octubre de 1747, don Joseph de Arroyo, vecino de Buenos Aires, vende a don Ignacio Moreno de la Cruz, residente de la ciudad y vecino de Santiago de Chile, "*nueve piezas de esclavos negros, entre varones y hembras*", a saber: Antonio (de 10 años), Ventura (13 años), Antonio (12 años), Manuel (14 años), Lorenzo (15 años), Bernardo (15 años), María Esperanza (20 años), Juana María (18 años), y María Antonia (22 años), comprados "*en pública almoneda de las que se hacen por cuenta de Hacienda*

[6] Ver el **Anexo documental: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1740-1749)**.
[7] En este último ejemplo, se trata de la venta que el capitán Domingo Villaverde que hizo a Carlos Lubreguet, ambos vecinos de Buenos Aires, de un mulato, "*llamado Miguel Balmaceda, maestro de herrero, de edad de veinte y cinco años*". AGN, EA, t. 79, f. 266vuelta (en adelante v.), 19 de abril de 1748.
[8] Ver el cuadro **Anexo documental 2: Ventas de grupos familiares (1740-1749)**.

Real de los efectos comisados por […] ilícito comercio", en 2.025 pesos (es decir, a razón de 225 pesos cada uno).

Días más tarde, el dicho Ignacio Moreno traspasa a don Agustín de Curia, asimismo residente de la Trinidad, una de las negras del lote mencionado, María (Antonia), de 22 a 24 años de edad, "*de casta Angola*", en 300 pesos libres de alcabala y escritura.[9]

De la misma forma, doña María Josepha de la Fuente transfiere a don Bartolomé Blanco, vecinos de la ciudad de Buenos Aires, un mulato, llamado Juan Joseph, "*maestro de zapatero*", de 29 años, hijo de Micaela, parda difunta, en 325 pesos libres de alcabala y escritura. Poco tiempo después de la operación, el citado Bartolomé Blanco cede a don Manuel de Bustamante, el esclavo, el cual, al parecer, era solamente "*oficial de zapatero*" y andaba "*fugitivo*", en 333 pesos, también libres de derechos.[10]

En relación con este último tema, las escrituras que se refieren a los esclavos fugitivos (o *huydos*) -es decir, *poder para cobrar o recaudar un siervo*- serán una docena de ejemplos, relativamente pocas si se tenemos en cuenta los registros de las operaciones de las *cartas de ventas* de esclavatura, las *cartas de libertad* -pagadas y gratuitas-, y las transacciones de casas y/o sitios de los afros del periodo en estudio. No obstante lo mencionado, queremos señalar unos pocos casos al respecto.

Don Francisco Ramos, vecino de Buenos Aires, esposo de doña María Antonia Díaz, da su poder a don Francisco Ojeda, vecino de la ciudad de la Punta de San Luis de Loyola, y a don Pedro Joseph de Escalante, vecino de Mendoza, para que puedan recaudar

"*un mulato esclavo de dicha mi esposa […], el cual lo hubo por vía de herencia de sus padres […], el que se llama Juan Joseph, que hace ocho años poco más o menos que anda fugitivo de la esclavitud, y es de edad de veinte a veinte dos años, y según noticia tengo se halla en la jurisdicción de dicha ciudad de la Punta, en un paraje que llaman la Cañada del Pasto, es oficial de zapatero, asiste en casa de don Juan Antonio Beca, quien lo tiene conchabado para el uso de su oficio, es casado con una india, tiene dos hijos, es de*

[9] AGN, EA, t. 78, ff. 412 y 458, 2 y 19 de octubre de 1747.
[10] AGN, EA, t. 78, ff. 61 y 65v., 1º y 10 de febrero de 1747; los subrayados son propios.

estatura alta, de color zambo, de buena disposición cariaguileño, cuyas señas son las que tiene el enunciado esclavo…".

Un año y medio después, el citado poderdante vuelve a dar un poder del mismo tenor, en esta oportunidad a don Pedro Ortega, residente de Buenos Aires y de partida a Córdoba del Tucumán, para cobrar el susodicho mulato, "*que hace ocho años poco más o menos que anda huydo […], y según noticia tengo se halla en la ciudad del Valle de Catamarca*".[11]

Del mismo modo, el capitán Domingo Villaverde, vecino de Buenos Aires, da su poder al capitán Miguel de Alen, vecino de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, para que

"*halla, busque, demande, reciba y cobre, judicial o extrajudicialmente, de la persona en cuyo poder se hallare, un negro, mi esclavo, llamado Miguel, el cual anda fugitivo habrá tiempo de cinco meses, poco más o menos, el que es de edad de veinte años, poco más o menos, y por señas, le falta un dedo de un pie, y es oficial de herrero, y porque me hallo informado que dicho negro llevó, cuando ejecutó la fuga, el rumbo de la dicha ciudad de Santa Fe, doy este poder para que […] lo pueda aprehender, y bien asegurado, remitírmelo*".

El otorgante además ordena que en caso de que el esclavo sea encontrado, y sólo "*por algún acontecimiento […] muy preciso e inexcusable*", el podatario

"*lo pueda vender y venda, por el más alto y subido precio que pueda, siendo el inferior el de cuatrocientos y cincuenta pesos, pues dicho esclavo vale más, como tal oficial de herrero que lo es y bueno, y sin ningún vicio, tacha, ni enfermedad habitual, que no la tiene, cuya venta hará a dinero de contado, y que el comprador se obligue a entregarlo en esta ciudad, sin costos ni costas de dicha paga…*".

Meses después, pareció presente el mencionado Domingo de Villaverde, y ratificó

"*que se le huyó de su poder un negro, su esclavo, llamado Miguel, como de edad de veinte y dos años, el cual es oficial de herrero, y por seña tiene un dedo del pie derecho menos, y*

[11] AGN, EA, t. 78, f. 486v., 2 de noviembre de 1747, (escritura parcialmente ilegible); y t. 80, f. 202, 31 de mayo de 1749.

es el dedo chiquito…; y habiendo tenido noticia cierta, el otorgante que el dicho negro, su esclavo, estaba actualmente en la ciudad de las Corrientes de esta gobernación, y que trabajaba en el colegio de la compañía de Jesús, conchabado [como si fuese de] *color de libre, por la presente otorga que da todo su poder […] a don Juan de Pesoa, vecino de dicha ciudad de las Corrientes […] para que […] pueda coger y coja el dicho negro, esclavo, llamado Miguel, sacándolo de la parte, o poder, en que se hallare […]; y para que asimismo, luego que sea recaudado, lo pueda vender, y venda, a dinero de contado, siendo el inferior precio que por el haya de recibir, el de quinientos pesos en plata acuñada y moneda corriente de a ocho reales cada un peso, y porque en aquella ciudad no corre la plata sellada, y todos los tratos se reduce su paga a efectos de la tierra, podrá recibir su paga en letra, librando dicha cantidad en persona lega, llana y abonada para que en esta ciudad se le entregue, libre de todo riesgo, costos y costas de la cobranza, habiendo de correr éstos por cuenta y riesgo del comprador…*".[12]

En fin, cabe destacar que dos años después de esta escritura, en 1750 -o sea, ya fuera del decenio en estudio-, doña María Antonia de Chavarría, para entonces viuda del capitán Domingo de Villaverde, otorga otro *poder especial* a don Miguel de Esquivel, vecino de Asunción y "*regidor y alcalde ordinario de primer voto de ella*", para recobrar un negro, llamado Miguel, de 23 años, oficial de herrero, "*y por señas tiene el dedo pequeño del pie derecho menos,* [y que al parecer] *estaba actualmente en la ciudad de la Asunción del Paraguay*".[13]

De igual forma, don Juan Vicente Ladrón de Guevara, vecino de Córdoba, da su poder a don Manuel de Olmos, vecino de Buenos Aires, "*para que en mi nombre recoja un mulato, mi esclavo, nombrado Francisco […], que tengo noticia se halla en la jurisdicción de esta ciudad, el cual es de estatura mediana, carirredondo, rubio, blanco, crespo y de poco pelo de una enfermedad que tuvo…*".[14] Asimismo, fray Juan Ignacio Ruiz, del orden de predicadores, otorga su poder al general don Manuel Maciel, vecino de Santa Fe de la Vera

[12] AGN, EA, t. 78, f. 526v., 12 de diciembre de 1747; y t. 79, f. 336, 6 de julio de 1748; los subrayados son propios. Cabe destacar que, en medio de las dos escrituras, aparece el concierto de Domingo Villaverde le hizo a Carlos Lubreguet, del mulato "*Miguel Balmaceda, maestro de herrero, de edad de veinte y cinco años*". AGN, EA, t. 79, f. 266v., 19 de abril de 1748; sobre el tema, ver en páginas anteriores.
[13] AGN, EA, t. 81, f. 370v., 11 de septiembre de 1750.
[14] AGN, EA, t. 76, f. 241, 15 de noviembre de 1743. Con respecto a las *señales* que las escrituras describen, son rasgos físicos detallados, en función de facilitar el reconocimiento del esclavo en vistas a probables fugas. Sobre el tema, ver *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires…* cit., pp. 64-65.

Cruz, para "*recuperar y recupere un mulato, mi esclavo, nombrado Gregorio Troncoso, maestro de sastre, como de edad de veinte y seis años, el cual se halla fugitivo en aquella ciudad […], y para que luego que lo haya recaudado, lo pueda vender, y venda, por el más alto subido precio que pueda…*".[15] Por último, "*en el pago de la Costa […] y chacra del maestre de campo don Christobal Cabral de Melo, como tres leguas distante [de Buenos Aires]*", el otorgante declara que "*ha cuatro años que anda fugitivo un mulato, su esclavo, nombrado Marcos, natural del Paraguay […], el cual tiene noticia se halla hoy en la ciudad de Salta*".[16]

Trueque y cambio de esclavos

Don Andrés de Castañares, vecino de Córdoba, y doña Ana Lezcano, vecina de Santiago del Estero, hacen un cambio y trueque de esclavos: el primero entrega "*cinco piezas*", a saber, la mulata Petrona (de más de 25 años), y sus hijos, Margarita (10 años), Fermín (8 años), Nolasco (3 años), y Mariano, "*de pechos*"; la segunda traspasa "*cuatro piezas*": María Josepha (25 años) -al parecer hermana de Petrona-, y sus hijos, José Sebastián (6 años), Mariela Paula (3 años), y Julián Antonio (8 meses). A continuación doña Ana vende a don Andrés la citada Margarita "*por precio de doscientos pesos en plata*", a pagar en seis meses.[17]

[15] AGN, EA, t. 80, f. 594v., 19 de diciembre de 1749.

[16] AGN, EA, t. 75, f. 6v., 25 de febrero de 1744. Entre otros ejemplos, hemos asentado un poder de don Fermín de las Casas, vecino de Córdoba, a don Fortunato de Arellano, "*quien se halla de partida para la ciudad de la Asunción del Paraguay, de donde es natural*", para que "*pueda coger y coja dos esclavos míos mulatos*", llamados Ramón y Joseph Hilario. AGN, EA, t. 77, f. 508v., 13 de enero 1746. Isidro Burgos, vecino de Buenos Aires, en nombre de su padre, el capitán don Francisco Burgos, da su poder a favor de Lorenzo de Oyola, para que rescatar un negro, Francisco, de 18 a 20 años, que "*anda fugitivo […] en las pampas […] tirando para Mendoza*". AGN, EA, t. 79, f. 515v., 23 de noviembre de 1748. Los herederos de don Pedro de Santillán, "*natural que fue de Santiago de Estero*", otorgan un poder para recobrar un mulato, llamado Vicente, "*que se fue huido del servicio de su amo*". AGN, EA, t. 74, f. 282v., 28 de junio de 1741. Hemos registramos, en fin, algunos documentos similares, es decir, escrituras de *poder -general* o *especial- para recuperar esclavos fugitivos*: Don Ignacio Justo de Jibaja (el mulato Felipe). AGN, EA, t. 74, f. 405v., 29 de enero de 1742. El capitán Joachín Pérez Lindo (el mulato Matheo). AGN, EA, t. 74, f. 415, 10 de febrero de 1742. Joachín de Bogarin (el mulato Francisco Xavier, escapado hacia la ciudad de Mendoza). AGN, EA, t. 77, f. 115, 27 de enero de 1745. Y doña María Josepha Pesoa (el negro Luis Pabón, fugitivo en la ciudad de La Rioja). AGN, EA, t. 77, f. 317v., 12 de julio de 1745.

[17] AGN, EA, t. 74, f. 135, 25 de julio de 1740.

De la misma manera, doña María Barragán y don Juan Xavier Dogan conciertan una permuta de siervos: un negro criollo de 14 años, llamado Juan Gregorio, por una negrita nombrada Rita, de 7 años, más 15 pesos.[18] Y don Francisco Antonio de Esparza y su hermana, doña María, entregan una negrita, llamada Martina Josepha, de 15 años, a don Francisco Sagardia, quien a su vez cede la negra Quiteria, de la misma edad.[19]

Cartas de dote

Don Juan de Narbona, residente en la ciudad de Buenos Aires, otorga una "*carta y recibo de dote*" a doña María Theresa de Robles; entre otros bienes, se tasó una veintena de esclavos, pero en la carta dotal no se indica la edad de los cautivos.[20]

Meses después, tenemos registrado otra *carta de dote*, extendida por el citado Juan de Narbona y por su esposa, la mencionada María Theresa de Robles, en favor de don Francisco Martín Camacho, en vista de la boda que contraerá con doña Juana María Narbona, hija de los otorgantes. Entre otros bienes, fueron regulados diez esclavos negros: María (de 30 años), con siete hijos, Luis (16 años), Alejo (12 años), Lugarda (11 años), Thomas (8 años), Victoria (6 años), María del Carmen (4 años), y Mariano (2 años), además de dos morenas, Catalina (13 años) y María Josepha (10 años), "*avaluados todos a doscientos sesenta pesos unos con otros*", es decir, en total 2.600 pesos.[21]

Afro-porteños propietarios de esclavos

Doña Francisca de Ojeda, vecina de Buenos Aires, "*de estado soltera, como de edad de treinta años*", vende a Ramón de Bustos, "*asimismo vecino de la ciudad, de color pardo*", una negra, llamada Manuela, de 30 años, heredada de sus padres, en 300 pesos libres de

[18] AGN, EA, t. 77, f. 342v., 31 de julio de 1745.
[19] AGN, EA, t. 80, f. 474, 14 de octubre de 1749.
[20] AGN, EA, t. 74, f. 142, 28 de julio de 1740.
[21] AGN, EA, t. 74, f. 225v., 13 de febrero de 1741.

alcabala y escritura, a pagar "*en todo el mes de marzo próximo venidero de setecientos cuarenta y ocho*", con el interés del 5% anual.[22]

Sobre el tema, encontramos el testamento de María de Reluz y Huerta, "*vecina y natural de esta ciudad y puerto de Buenos Aires, parda libre*", quien declara "*que yo compré en doscientos pesos por esclava a Ana María de Reluz, parda, mi sobrina, y es mi voluntad que después de mis días quede libre y horra de toda esclavitud, y esta cláusula le servirá de carta de libertad en forma, y así es mi última y postrimera voluntad*".[23]

A fines de la primera mitad del siglo, la parda María dicta otra carta testamentaria, y en ella expone "*haber comprado en doscientos pesos a una sobrina mía, llamada Ana María de Reluz, hija de Phelipa, mi hermana…*". Sin embargo, el testamento se interrumpe, y la escritura "*no pasó*".[24] Días después, María de Aliende Reluz y Huerta, "*parda libre*", otorga un *poder para testar*, pero la escritura no tiene firmas, (ni tampoco se menciona el tema de su sobrina).[25]

Con relación a la cuestión del "*negro*" como amo del "*negro*", es interesante destacar lo señalado por Carlos Aguirre en su estudio sobre la esclavitud en Lima hacia mediados del siglo XIX:

"*la propiedad de esclavos estaba tan profundamente arraigada aun entre la población de escasos recursos, y era visto como algo tan normal que personas de origen negro y, probablemente, ellas mismas ex-esclavas, se esmeraban también en convertirse en propietarias de esclavos […]; para muchos esclavos el horizonte al que aspiraban no era*

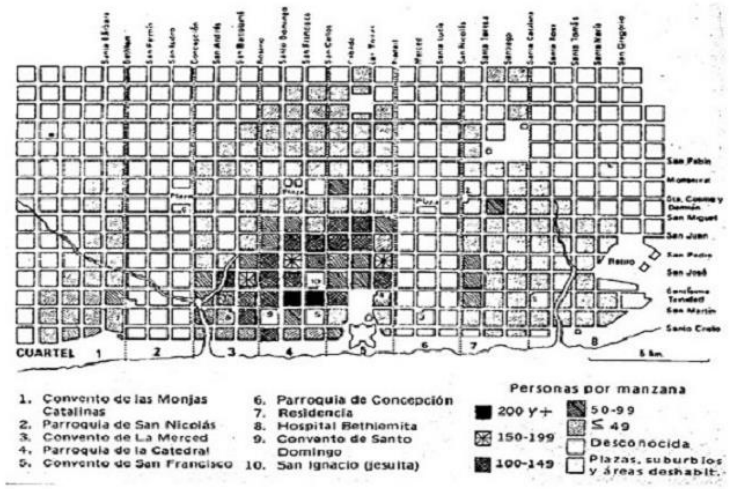
[22] AGN, EA, t. 78, f. 179v., 29 de mayo de 1747; los subrayados son propios.
[23] AGN, EA, t. 74, f. 383v., 24 de diciembre de 1741; los subrayados son propios. En 1746 se escrituró la venta la mulata, que data del año 1741; meses después, en diciembre del dicho año, al parecer Ana María quedó libre, pero el documento está parcialmente ilegible. AGN, EA, t. 77, f. 664, 1º de julio de 1746. Otro ejemplo ilustrativo es el de Rosalía Estela, parda libre, que desde 1793 a 1800 mantuvo como esclava a su sobrina Polonia, también mulata, de quince años, quien recibe su carta de libertad, previo pago de 225 pesos, cantidad facilitada por la madre, de condición libre. AGN, Protocolos Notariales, registro 5, 1800-1801, f. 116, 27 de mayo de 1800.
[24] AGN, EA, t. 80, f. 450, 1º de octubre de 1749.
[25] AGN, EA, t. 80, f. 463, 10 de octubre de 1749.

en modo alguno liquidar la esclavitud como sistema, sino salir de ella para acceder a una mejor posición social, imitando los usos y valores de los propietarios esclavistas".[26]

Afro-porteños propietarios de inmuebles urbanos

En septiembre de 1744, en el marco del censo demográfico ordenado por el gobernador Domingo Ortiz de Rosas, se presenta del trazado de las calles de Buenos Aires; el plano de ocupación muestra que la ciudad se componía de unas veinte cuadras de Sur a Norte, y once de Este a Oeste.[27] En este contexto, hemos repartido la urbe en cuatro bloques que, en algunos casos, agrupan dentro de sí a pequeños barrios o sectores de la misma: el *Sur* o *del Alto* (Alto de San Pedro y Concepción), el *Central* o *Catedral* (Catedral, San Francisco, Santo Domingo, San Ignacio y San Juan), el *Nordeste* o *Recio* (Recio, de la Merced, San Nicolás, Santa Catalina y Retiro), a los que se agregó el *Bajo del Río*, zona rivereña a lo largo de la costa del Río de la Plata, hacia el Este y Nordeste de la ciudad.

PLANO DE OCUPACIÓN DE BUENOS AIRES, 1744



Fuente: Johnson y Socolow, 1980.

[26] Carlos AGUIRRE, *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854*, 2ª edición, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995, pp. 66-67.

[27] AGN, IX-9-7-5, Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires, año 1744. La población de la urbe era de aproximadamente 11.600 habitantes. Sobre el tema, ver a Lyman L. JOHNSON, "Estimaciones de población de la ciudad de Buenos Aires 1744, 1778 y 1810", en *Desarrollo Económico*, v. 19, nº 73, Buenos Aires, IDES, abril-junio de 1979, pp. 107-119. Lyman L. JOHNSON y Susan SOCOLOW, "Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII", en *Desarrollo Económico*, v. 20, nº 79, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre de 1980, pp. 329-349. Ver también el trabajo de Martín CUESTA, "Evolución de la población y estructura ocupacional de Buenos Aires, 1700-1810", en *Papeles de Población*, CIEAP/UAEM, v. 12, nº 49, julio-septiembre de 2006, pp. 205-238.

Observamos que los *afro-porteños propietarios de bienes raíces*, se inclinan por el sector ribereño de la ciudad, es decir, al Este y del Nord-este, barrios que conformaban áreas más marginales, con precios más accesibles para modestos propietarios, entre ellos morenos y pardos libres, que ejercen variadas profesiones, (entre ellas, la de militar).



Plano de la ciudad de Buenos Aires, Anónimo, *circa* 1750

Para los afros, era importante aprender un oficio y -luego de mucho esfuerzo- acceder, quizás, a la categoría de maestro. En consonancia de lo expresado, advertimos que una cantidad nada despreciable de negros y mulatos horros -incluso esclavos- tenía acceso a una vivienda propia o, en su defecto, a un terreno en donde con sus propias manos levantarían la que sería su casa, en principio quizá modesta, pero que con el correr de los años iba a ser beneficiada con ampliaciones y mejoras.

Barrio Recio

El este distrito podía llamarse, indistintamente, *Barrio Recio, de la Merced* (o *de Mercedes*), *San Nicolás, de las monjas de Santa Cathalina*, o del *Retiro*; ubicado hacia el Nordeste de la ciudad.

A fines del año 1733, don Pedro Gribeo vende a María de Agüero, "*parda libre*", natural de la ciudad de Buenos Aires, un cuarto de solar, de 17½ por 70 varas, en 25 pesos.[28] Doce años después, en su testamento, la parda declara que posee una casa con una sala y cuarto de tirante, cubierto de teja.[29] Semanas más tarde, el doctor don Juan Cayetano Fernández de Agüero, "*presbítero domiciliario en este obispado del Río de la Plata, albacea testamentario de María de Agüero* -parda libre-, *y yo, Joseph Agüero* -de color pardo, esclavo de don Claudio Durán-, *hijo natural de la expresada María de Agüero*", difunta, con licencia para poder aceptar la herencia le dejó su madre, venden a doña Margarita de Guerra, una casa y sitio, en la traza de esta ciudad, "*en el barrio de San Nicolás*", edificio que compone de una sala de un tirante, y aposento de otro, todo cubierto de *texas*, en terreno de 17½ por 70 varas, y que linda, calle real de por medio, con Petrona de Corro, "*de color moreno*", y con Josepha Pérez, "*de color pardo*", comprada, como ya hemos visto, del capitán Pedro Griveo, en 380 pesos.[30]

Si bien la mayoría de los negros y pardos participantes en la compraventa de bienes raíces era de condición libre, algunos de ellos eran esclavos. En ese sentido, es conveniente aclarar que entre los intereses humanos del esclavo se encontraba el peculio, esto es, el derecho a adquirir mediante trabajo personal el que podemos llamar -según Petit Muñoz- "*peculio liberatorio*", es decir, dinero destinado a su manumisión. Además del liberatorio, existía para el esclavo la posibilidad de adquirir otro tipo de peculio -vía donación por parte del amo- "*al cual la ley no impone destino determinado, y cuya conservación no condiciona a*

[28] AGN, EA, t. 72, f. 1096, 19 de diciembre de 1733; ver también "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1730-1739). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, (en evaluación).
[29] AGN, EA, t. 77, f. 230, 23 de abril de 1745.
[30] AGN, EA, t. 77, f. 305, 28 de junio de 1745; escritura parcialmente ilegible, y los subrayados son propios.

fin especial alguno". Entre otras facultades el esclavo podía disponer libremente de él e, incluso, comerciarlo, previa venia del amo.[31]

Cabe destacar que, meses después, el citado Claudio Durán concede la ahorría a Joseph de Agüero, mulato de 24 años, en 280 pesos.[32] Es probable que el pardo utilizara el dinero de la venta de la propiedad para comprar su liberación.

En un testamento en virtud de poder del alférez Joseph de Sanabria, otorgado por don Miguel Pérez de la Mata, vecino de Buenos Aires, declara

"*que el dicho difunto me comunicó haber vendido a Francisca Xaviera Carballo, de color pardo, un sitio de la Merced* -un cuarto de solar- *[…], en precio de cien pesos, cuya escritura pasó ante Joseph de Esquivel, escribano público, y aunque dicho difunto requirió repetidas veces a la compradora por el precio de dicho sitio, nunca se lo satisfizo, y fue su voluntad invalidar la dicha venta e incorporar a su derecho el mencionado cuarto de solar por no haberse cumplido por parte de la dicha Francisca Xaviera a la paga…*".[33]

Sin embargo, dos años y medio después, el otorgante, como albacea del mencionado Joseph de Sanabria, hace donación de un sitio en el barrio Recio, que linda con la expresada Francisca Xaviera Carvallo.[34]

También tenemos registrado la carta testamentaria de doña María de Carmona, quien declara que posee, entre sus bienes, "*la casa de mi morada, que se compone de un cuarto de un tirante, con su aposentillo, pared de adobe crudo, cubierto de teja, con su cocina de*

[31] Eugenio PETIT MUÑOZ, Edmundo M. NARANCIO, y José M. TRAIBEL NELCIS, *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental*, Montevideo, Publicaciones Oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1947, pp. 214-215, 219 y 289.
[32] AGN, EA, t. 77, f. 558, 7 de marzo de 1746.
[33] AGN, EA, t. 74, f. 118, 2 de junio de 1740; los subrayados son propios.
[34] AGN, EA, t. 74, f. 585, 5 de diciembre de 1742; los subrayados son propios. Podríamos mencionar que años antes, Doña Juana Pérez, vecina de Buenos Aires, había traspasado a Francisca Xaviera Carvallo, "*parda*", viuda de Andrés de Loyola, mestizo, un cuarto de solar de 17½ por 35 varas, en 50 pesos. AGN, EA, t. 73, f. 221v., 4 de diciembre de 1735. Ver también "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1730-1739) …" cit..

media agua, todo ello edificado en veinte y cuatro varas de frente al Norte, y diez y siete varas y media de fondo al Sur…".[35] Poco tiempo después, don Alonso Martín de Arroyo, "*como albacea testamentario de doña María de Carmona, difunta*", vende a Bernardo Delgado, "*de color moreno libre*", la susodicha casa, sita en el barrio Recio, en 205 pesos.[36]

Asimismo, en un "*testamento en virtud de poder de doña Lucía de Herrera a favor de Rosalía Díaz y Herrera, parda libre*", se expone que la testadora tiene un sitio "*en la traza de esta ciudad, el cual se halla en la calle de la Merced que tira al Retiro, y se compone de ocho varas y media de frente, y setenta de fondo […], y en dicho sitio se halla edificado un cuarto de media agua cubierto de teja*". La parda había tenido tres hijos: Juan Esteban (esclavo), María Vicenta (esclava), y Thomasa Josepha (libre "*por haber nacido después que se libertó la dicha Rosalía*"), y nombró como herederos a "*sus tres hijos, pues aunque los dos son esclavos, y por esta razón no pueden ni deben heredar sin expresa licencia de sus señores…*"; (por momentos la escritura se vuelve ilegible).[37]

Por último, encontramos el testamento de Thomas de las Mercedes, "*de casta Angola, libre, vecino de la ciudad [de Buenos Aires]*"; la minuta de la escritura reza: "*testamento del insigne maestro Thomas moreno de las Mercedes*". El otorgante declara que estaba *"enfermo en la cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido darme*" y pide que sea enterrado "*en la iglesia de Nuestra Señora de Mercedes, amortajado con el santo hábito de su sagrada religión*". Entre otros bienes, tenía "*la casita en que vivo, edificada en sitio que compré…*".[38]

[35] AGN, EA, t. 77, f. 599, 19 de abril de 1746.
[36] AGN, EA, t. 77, f. 633, 2 de junio de 1746; escritura parcialmente ilegible.
[37] AGN, EA, t. 77, f. 896, 26 de noviembre de 1746; escritura parcialmente ilegible. Cabe destacar que don Joseph Rodríguez de Luna y su esposa, doña Juana Santana, otorgan una obligación con una hipoteca de "*sus casas*", las cuales están ubicadas "*en el barrio Recio, en la calle que va de la plaza para el Retiro, de Sur a Norte, y pasa por delante de la puerta principal de la iglesia de Nuestra Señora de Mercedes, a la inmediación de la tercera cuadra de dicha iglesia, [y lindan] con un sitiecillo de Rosalía de Herrera, parda, [y] con sitio de Lucía, parda*". AGN, EA, t. 80, f. 384v., 11 de septiembre de 1749; los subrayados son propios.
[38] AGN, EA, t. 74, f. 471v., 29 de abril de 1742; los subrayados son propios.

También registramos varias operaciones de compraventa en donde los involucrados eran afros. Juana Núñez, "*parda libre, de estado soltera, vecina de esta ciudad [de Buenos Aires]*", vende a Luisa Pereyra, "*asimismo parda libre*", un sitio en el barrio Recio, de 10 varas de frente al Norte, y 17½ varas de fondo, heredado de Juan Antonio Núñez y Francisca Pereyra, "*mis padres*", en precio de 30 pesos.[39] Y don Juan Agustín de Cueli, vecino de Buenos Aires, en nombre de doña María Pabón, "*vecina pobladora de la ciudad de San Phelipe de Montevideo*", traspasa a Juan Thomas Rubirriaga de Narbona, "*pardo libre*", un sitio en la traza de esta ciudad, "*en el barrio de las monjas de Santa Cathalina*" (o barrio "*Recio*"), de 17½ por 57½ varas, en 100 pesos libres de derechos.[40] Finalmente, Pascuala de Orrego, "*parda libre*", transfiere a don Manuel Pinasa, ambos vecinos de Buenos Aires, un cuarto de solar -de 17½ por 35 varas-, en el barrio Recio, en 95 pesos.[41]

Igualmente, asentamos varias operaciones sobre inmuebles, los cuales lindaban con afro-porteños. Don Juan Joseph de Parraga, residente de Buenos Aires, apoderado de Juan Pereyra y doña Petronila Robles, su esposa, vecinos de Montevideo, vende a doña Sabina

[39] AGN, EA, t. 75, f. 8, 27 de febrero de 1744.
[40] AGN, EA, t. 79, f. 502, 16 de noviembre de 1748.
[41] AGN, EA, t. 78, f. 332, 9 de agosto de 1747; ver también la venta registrada en AGN, EA, t. 78, f. 210, 10 de junio de 1747. Francisco de la Cruz y María de la Cruz venden a Josepha de Pereyra, todos hermanos y asimismo "*de color pardo*", un pedazo de terreno -unas seis varas- en el barrio Recio, que linda con la compradora, en 10 pesos. AGN, EA, t. 74, f. 234, 18 de febrero de 1741. Francisco Corrales, cabo de escuadra, otorga un poder a Joseph de Cortázar para que cobre de Luis Zabaleta, "*pardo, oficial sastre*", 54 pesos, "*los mismos que Francisco Zabaleta, su padre, di y quedó a pagarme poniendo en empeño la escritura de su casa, y falleció sin pagar como consta de la confesión de su viuda, Ana López, también madre de dicho Luis…*". AGN, EA, t. 74, f. 563v., 29 de octubre de 1742; debemos recordar que Francisco de Zavaleta, "*pardo, maestro zapatero*", había comprado un cuarto de solar en el barrio de la Merced, que linda con la iglesia, en 350 pesos, y que sabía firmar. AGN, EA, t. 67, f. 43v., 14 de agosto de 1713; ver también en "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1710-1719). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, (en evaluación). Pascuala López y Paula Santuchos, "*pardas libres*", vecinas de Buenos Aires, traspasan a Sebastián de Melo, asimismo vecino de la ciudad, un sitio en la traza en el barrio Recio de 17½ por 70 varas -comprado por la dicha Pascuala a don Gaspar de Bustamante el 22 de diciembre de 1733, quien a su vez le había vendido la mitad del terreno a la citada Paula Santuchos el 28 de septiembre de 1741-, en 100 pesos. AGN, EA, t. 78, f. 81v., 17 de febrero de 1747. Doña Isabel Martínez, esposa de don Joseph Martínez, vecinos de Buenos Aires, transfiere a Petrona de Cabezas, "*parda libre*", un sitio en el barrio Recio, con un cuarto de dos tirantes, cubierto de tejas, y otro cuartito más y otras habitaciones, en 480 pesos; dos años después se ventiló un litigio sobre algunas varas del terreno de la susodicha vivienda. AGN, EA, t. 78, f. 479, 27 de octubre de 1747, (escritura parcialmente ilegible); y t. 80, f. 305v., 11 de agosto de 1749. En su testamento, Francisca de Acosta, "*parda libre, natural de la ciudad [de Buenos Aires]*", declara que posee, entre sus bienes, "*un cuarto de solar en el barrio Recio*". AGN, EA, t. 75, f. 124v., 15 de octubre de 1744.

Flores, un edificio ubicado "*en la traza de esta ciudad, en el barrio que llaman Recio, en la calle de San Nicolás en la primera cuadra de dicha calle que está inmediata al río, tirando de Este a Oeste, […] el cual linda […] con Lucía, parda [y] con Agustina, parda*"; con anterioridad, los citados Juan Pereyra y su mujer habían otorgado un poder para vender el mencionado inmueble, ubicado "*en el barrio de la Merced*".[42] En fin, examinamos algunas escrituras que ilustran sobre la cuestión.[43]

Barrio de San Juan

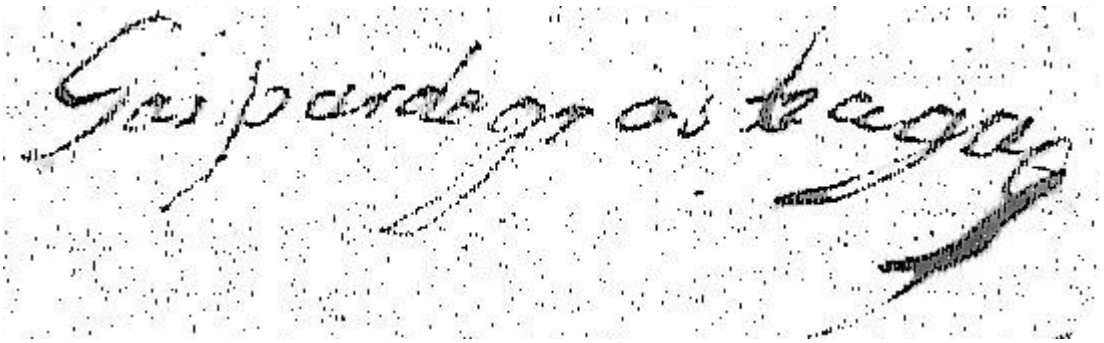
El capitán Joseph Pérez, "*reformado de este presidio, y vecino de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Ayres, Provincia del Río de la Plata*", vende a "*Ana, mulata libre, mujer legítima de Leandro Legisamo, esclavo del capitán Pedro Gutiérrrez […] un solar entero*" -70 varas de frente y otras tantas de fondo- en el Barrio de San Juan -en las cercanías del barrio *Central*, tirando para el Oeste-, en 120 pesos (20 de contado y 100 a dos años), libres de escritura y alcabala.

Cuarenta años después, Gaspar de Gorostiaga, "*pardo*", vecino de la ciudad de Buenos Aires, "*en nombre de Leandro de Leguisamo y Ana Jacoba, también pardos libres, difuntos, mis suegros*", traspasa a María Rivero "*un solar de sitio para casas en la traza de esta ciudad que la dicha mi suegra compró a Joseph Pérez, difunto*" el 16 de septiembre de

[42] AGN, EA, t. 77, f. 592, 15 de abril de 1746, y f. 593, 24 de marzo de 1746, "*fecho en Phelippe de Montevideo*"; los subrayados son propios; más noticias de las citadas pardas, ver en AGN, EA, t. 77, f. 653, 17 de junio de 1746; escritura parcialmente ilegible. Cabe destacar que el capitán Mateo Ávalos de Mendoza vende una casa "*en el barrio Recio, frente a la iglesia de San Nicolás de Bari…*" o "*iglesia del Señor San Nicolás de Bari*". AGN, EA, t. 77, f. 634, 2 de junio de 1746. Es decir, el barrio en cuestión, -reiteramos- podía llamarse, indistintamente, *Recio*, *de la Merced* (o *de Mercedes*), *San Nicolás*, *de las monjas de Santa Cathalina* o del *Retiro*.

[43] El doctor don Diego Valdivia y Alderete tiene casa en el barrio de la Merced que linda con Sebastiana y Petrona Márquez, "*pardas*". AGN, EA, t. 76, f. 191v., 29 de agosto de 1743. Don Antonio de Castro vende a doña Elena y doña Francisca González de Silva, hermanas, todos vecinos de Buenos Aires, un sitio "*en el barrio de San Nicolás*", el cual linda "*con la viuda de Joseph de Gainza, de color moreno*". AGN, EA, t. 77, f. 869, 9 de noviembre de 1746. Doña Petrona de Soria traspasa a don Joseph de Romadosa, vecinos, un cuarto de solar en la traza "*en el barrio de San Nicolás*", que linda con Pascual Velásquez, "*de color pardo*". AGN, EA, t. 78, f. 49v., 19 de enero de 1747. Don Francisco de Melo transfiere a Domingo de Fretes, vecinos, un sitio en el barrio de San Nicolás, que linda con el regidor don Juan de Zamudio; con Pedro Nolasco, mestizo; con María Josepha, "*de color pardo*"; y con Phelipe de Agüero. AGN, EA, t. 78, f. 532v., 18 de diciembre de 1747.

1702, en valor de 120 pesos -100 pesos que Leandro de Leguisamo ya había cobrado en vida, "*y los veinte se deben*"-; al parecer, el precio del susodicho terreno fue "*en yeguas a cuatro reales y burros a cinco pesos*", y solamente faltaba recibir 40 yeguas. Cabe estacar el pardo Gaspar sabe firmar.[44]



Lorenzo Ortiz de Morales, vecino de la ciudad, transfiere a Joseph Antonio de Barrios, "*moreno libre*", un sitio de 8 varas y media por frente y 70 varas de fondo, que linda con Francisco Pereyra, "*pardo*", y con Matías Caldera, asimismo "*pardo*", en 21 pesos 4 reales.[45]

Tres años después, el citado Joseph Antonio Barrios, "*de color pardo*" vende Bernardo Gerardo de Santo Domingo, "*de color moreno*", ambos vecinos de Buenos Aires,

"*una casita y sitio que tengo por mía propia, y poseo por tal, en la traza de esta ciudad hacia el barrio de San Juan […], y la dicha casita la he edificado yo, y se compone su edificio de un cuarto de media agua en enmaderado de dos llaves, cubierto de teja, edificado en ocho varas y media de frente, y setenta de fondo, con todas las oficinas y demás que con dicho sitio se hallen*".

[44] AGN, EA, t. 61, f. 348v., 16 de septiembre de 1702, y t. 74, f. 515v., 25 de junio de 1742; los subrayados son propios. Ver también "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1700-1709). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año viii, nº 17, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata "Prof. Dr. Walter Rela" - CDHRP, diciembre 2016, p. 9.

[45] AGN, EA, t. 76, f. 264, 3 de diciembre de 1743.

El precio de la propiedad fue de 114 pesos.[46]

Asimismo, el ya mencionado Lorenzo Ortiz vende al también antedicho Matías Caldera, pardo, y Josepha Núñez, su esposa, un sitio de 8 varas y media de frente, y 70 varas de fondo, en 20 pesos.[47]

Por último, asentamos el -ya citado- testamento de María de Reluz y Huerta, "*vecina y natural de esta ciudad y puerto de Buenos Aires, parda libre*"; entre sus bienes, tenía una casa en el barrio de San Juan, que consta de una sala de dos tirantes, aposento de uno, y cocina, "*todo cubierto de teja, edificada en un cuarto de solar de frente y setenta de fondo*".[48]

Barrio del Alto de Pedro

Doña Juana de Jerez vende a Paula Gutiérrez, "*de color morena libre*", ambas vecinas de Buenos Aires, un pedazo de terreno "*en la traza de esta ciudad, en la otra banda de la zanja*", de 11½ por 70 varas, que linda "*con sitio de un pardo nombrado Juan*", en 32 pesos.[49]

Pocos días después, la susodicha Paula Gutiérrez, "*parda libre*", traspasa a doña Gregoria Gutiérrez, también vecina de la Trinidad, el mencionado sitio "*en el barrio del Alto [de San Pedro], del otro lado de la zanja",* y que tiene edificado "*una casita de media agua, cubierta de teja*", en 82 pesos. [50]

[46] AGN, EA, t. 77, f. 931v., 24 de diciembre de 1746.
[47] AGN, EA, t. 76, f. 163v., 19 de julio de 1743.
[48] AGN, EA, t. 74, f. 383v., 24 de diciembre de 1741.
[49] Buenos Aires estaba recorrida por cañadas y *terceros*, entre ellos, el *Tercero del Sur* (o *Zanjón del Hospital* o *de Granados*), y el *Tercero del Medio*, al Norte (o *Zanjón de Matorras*).
[50] AGN, EA, t. 78, ff. 213v. y f. 224v., 10 y 19 de junio de 1747 (la primera escritura está parcialmente ilegible); los subrayados son propios.

De la misma forma, Juan Marín transfiere a Juan Pereyra, "*de color pardo*", un solar ubicado "*de la otra banda de la zanja, en el barrio de la Concepción*" -es decir, hacia el Sur de la ciudad-, de 70 por 70 varas -o sea, *un cuarto de cuadra* o *un solar entero*-, en 92 pesos.[51]

Barrio del Bajo

Paula Pereyra, "*parda libre, vecina de esta ciudad [de Buenos Aires], de estado soltera*", transfiere a Catalina …, "*asimismo parda libre, a saber, un pedazo de sitio que se compone de catorce varas de frente al Este, y treinta de fondo, y linda por el frente con la lengua del agua de este gran Río de la Plata, […] y por el Poniente, que es su fondo, con la barranca de dicho río, y sitio que me queda*", en precio de 12 pesos.[52]

Del mismo modo, doña Margarita de Arce, vecina de Buenos Aires, vende a Marcela Quiroga, "*parda libre*", un sitio "*en el bajo del río […], que se compone de diez y seis varas de frente, y treinta y cinco de fondo, y linda por la parte del Norte, que es la frente, con Ignacio, pardo esclavo de Nuestro Padre San Francisco, [*y*] por el Este con el camino que va por el bajo del río al Riachuelo*", en precio de 45 pesos. Tiempo después, Marcela Quiroga a su vez traspasa la propiedad a María Sebastiana, "*asimismo parda libre*", en la misma cantidad que había recibido la vendedora.[53]

[51] AGN, EA, t. 77, f. 916v., 9 de diciembre de 1746. Don Manuel Pérez, vecino de Buenos Aires, como albacea de don Francisco de Barsena, vende "*unas casas y sitio que […] se hallan en la traza de esta ciudad del otro lado de la zanja, […] la que linda […] con casas de Nicolaza Solano, parda libre, [y] con la zanja*". AGN, EA, t. 78, f. 294, 22 de julio de 1747. El capitán Andrés de la Vega traspasa al capitán Roque Báez, ambos vecinos de Buenos Aires, un sitio en la traza de la ciudad, "*del otro lado de la zanja, en el barrio que llaman del Alto [de Pedro]*", que linda "*con el mulato Valta*". AGN, EA, t. 80, f. 139, 29 de marzo de 1749.
[52] AGN, EA, t. 75, f. 137v., 13 de noviembre de 1744; escritura parcialmente ilegible.
[53] AGN, EA, t. 77, f. 554v., 1º de marzo de 1746; y t. 78, f. 368v., 6 de septiembre de 1747; en la segunda escritura, se señala que las varas de frente eran "*dies y siete*".

Y el maestro don Joseph Congett, "*presbítero domiciliario de este obispado [de Buenos Aires]*", como albacea de Claudia Cartafesa, "*de color pardo*", difunta, vende a don Thomas Joseph Seco, "*una casita*" y sitio, que linda "*por el Este con la barranca de este gran Río de la Plata*", en 85 pesos.[54] Asimismo, el citado presbítero transfiere a Juan Antonio de Gainza, "*de color moreno*", vecino de esta ciudad, "*un retazo de sitio que se compone de diez y siete varas y media de frente, y el fondo que hubiere hasta topar con el camino que va por bajo de la barranca*", en 36 pesos.[55]

En fin, el capitán Francisco Xavier Gutiérrez, vecino de Buenos Aires, vende a Thomas Rodríguez, "*moreno libre*", un sitio en la traza de esta ciudad, de 25¾ varas de frente, "*y el fondo que tiene hasta topar con el camino del Río, el cual dicho sitio está en la barranca, y linda […] por el Norte con el maestro don Joseph Congett, y otro moreno* -¿sería el negro Antonio de Gainza?-, *y por el Este con el camino que va para el Bajo*", en precio de 40 pesos.[56]

Bienes raíces sin indicar la ubicación geográfica

Por último, tenemos registrado varias escrituras -compraventas de bienes raíces, en su mayoría, pero también un par de testamentos- en donde no se indica la zona o el barrio de los inmuebles.

Francisco Pereyra "*de color pardo*", vecino de Buenos Aires, vende a don Andrés Pacheco Malaber

[54] AGN, EA, t. 75, f. 159v., diciembre de 1744; escritura incompleta y parcialmente ilegible.
[55] AGN, EA, t. 78, f. 33v., 5 de enero de 1747.
[56] AGN, EA, t. 80, f. 125v., 21 de marzo de 1749. Juan Joseph de Larrazábal, "*negro libre*", tiene un terreno lindero con el río, y declara que hace un trueque de sitios con María López. AGN, EA, t. 75, f. 48, 30 de junio de 1744.

"*un pedazo de sitio […] y se compone de diez y ocho varas de frente al Sur y veinte y dos de fondo al Norte […], y es mío propio por haberlo comprado en su vida el capitán Lorenzo Pereyra, mi señor, difunto, por escritura de veinte y dos de marzo de setecientos veinte y seis, por ante Joseph de Esquibel, escribano público, y por la cláusula de testamento de dicho difunto, otorgado en este registro a cuatro de mayo del mismo año*".

El precio de la transacción fue de 300 pesos libres de derechos.[57]

De igual forma, Cayetano, "*de color moreno libre*", traspasa a Francisco Echavarri, "*también moreno, esclavo de Pedro de Sosa […], un cuarto de solar de frente de sitio para casa con diez y siete varas y media, y setenta de fondo*", que linda con otro cuarto de terreno del vendedor, en 50 pesos, a pagar en ocho meses.[58]

En su testamento, Juana María Santuchos, "*de color pardo*", vecina de Buenos Aires, mujer legítima de Bartolo de la Concha, declara "*por mis bienes la casa de mi morada que se compone de una sala de tres tirantes y un cuarto de un tirante, y más dos cuartos por oficinas de media agua, todo ello cubierto de texa, y edificado en diez y siete varas de frente y media, y setenta de fondo, la mitad cercado de pared*". La pareja había tenido también un establecimiento de pulpería.[59]

De la misma manera, Pascual Barrera, "*de color moreno libre*", manifiesta en su carta testamentaria que posee "*una casita […] en el ejido de esta ciudad, que compone su edificio de una sala de dos tirantes y su aposento de media agua, su cocina, y demás oficinas que en ella se hallan, todo cubierto de teja, y edificada en diez y seis varas de frente, y setenta de fondo*"; parte de la casa está alquilada -al menos, dos habitaciones- "*a razón de catorce reales al mes*". Cabe destacar que negro Pascual tiene, entre sus bienes,

[57] AGN, EA, t. 74, f. 224, 9 de febrero de 1741. Ver también el testamento *cerrado* del capitán Lorenzo Pereyra en t. 72, f. 264 y siguientes (en especial, f. 269).
[58] AGN, EA, t. 76, f. 135, 16 de junio 1743; los subrayados son propios.
[59] AGN, EA, t. 77, f. 336v., 23 de julio de 1745.

una caja conteniendo "*una plomada y una regla de albañil, que tengo prestada a Gregorio, indio, maestro de albañil*".[60]

Dos ejemplos para terminar. Bernarda de la Cruz, "*de color moreno libre*", vende a la "*parda libre*" María del Carmen de Sosa, "*ambas vecinas de esta ciudad [de Buenos Aires]*", un sitio de 15 por 13 varas, heredado de sus padres, que linda con dos terrenos de la compradora, en 65 pesos.[61] Y Joseph de Ludueña, soldado de dragones, como albacea testamentario de doña Francisca González, "*mi suegra, ya difunta*", trasfiere a María Berdun, "*de color moreno libre*", un cuarto de solar, de 17½ por 70 varas, y que linda con terreno de Petrona González, también "*de color moreno*", en 100 pesos.[62]

Afros propietarios de bienes raíces rurales

Encontramos un único ejemplo para tratar el tema de los *Afro-porteños propietarios de inmuebles rurales*. A fines del siglo XVII, el alférez Gregorio García y su esposa, vecinos de Buenos Aires, habían vendido al alférez Pedro Garzón, "*pardo libre*",

[60] AGN, EA, t. 77, f. 918, 9 de diciembre de 1746.
[61] AGN, EA, t. 78, f. 226, 20 de junio de 1747.
[62] AGN, EA, t. 77, f. 387, 2 de septiembre de 1745. Asimismo, Víctor de Aguirre, "*de color pardo*", vende a Francisco Xavier Morales, ambos vecinos de Buenos Aires, "*un retazo de sitio que tengo y poseo en la traza de esta ciudad*", que lo hubo de la herencia de su esposa, Feliciana de Vera, de 23 varas y tercia de frente y 17½ varas de fondo, y que linda con tierras de Lucía de Vera, su suegra, en 41 pesos. AGN, EA, t. 77, f. 561, 8 de marzo de 1746. Lorenzo de la Cámara, vecino de Buenos Aires, "*de color pardo*", otorga un poder para testar a favor de don Pedro de Espinosa, y expone "*haber sido albacea de Francisca de Reveco, parda*", la cual tenía una hija, Ana María, y "*dejó por sus bienes un cuarto de vivienda*" en terrenos linderos con los parientes de la dicha parda. AGN, EA, t. 78, f. 76, 15 de febrero de 1747. El alférez Cristóbal Díaz vende a Juan Enriques, "*de color moreno*", "*dos cuartos de tierra* -de 35 por 70 varas- *en la traza de esta ciudad*", los cuales lindan con la propiedad del comprador, en 100 pesos; sin embargo, casi un año después, el negro hace una declaración que los inmuebles pertenecen a dos menores, Juan Rosa y Alejandro, "*hermanos el uno del otro […], esclavos al presente del Señor Doctor Don Joseph López*". AGN, EA, t. 77, f. 266v., 24 de mayo de 1745; y f. 605, 28 de abril de 1746. Por último, Juan Antonio Ximénez vende a Francisco Maldonado, ambos vecinos de Buenos Aires, un sitio "*en el barrio de Santa Lucía* -ubicado hacia el Oeste de la ciudad- *[*que*] linda […] con el capitán Fermín de Pesoa*". AGN, EA, t. 77, f. 261, 19 de mayo de 1745; más noticias sobre Fermín Pessoa, ver en "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1710-1719)" … cit.; y "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1730-1739)" … cit..

"*una suerte de tierras para chacra en el pago de La Matanza, como una legua poco más o menos de esta dicha ciudad, y se compone de cuatrocientas varas de frente al Riachuelo, [*y*] una legua de fondo la tierra adentro, y en ella poblados tres ranchos […], dos arados, y el yerro de la dicha chacra [*y los*] bueyes y cabalgaduras que se hallasen herrados con dicho yerro*".

El precio fue de 300 pesos a pagar en cuatro años.[63]



"*Yerro*" de la chacra del alférez Pedro Garzón, "*pardo libre*".

Cuarenta y cinco años después, María Garzón, "*parda, vecina y natural de esta ciudad, hija legítima y universal heredera de Pedro Garzón, difunto*", de 40 años, soltera, vende a don Thomas de Arroyo y Artiaga, asimismo vecino de la Trinidad, como síndico

"*de este convento de los religiosos del seráfico Padre y Señor San Francisco, para dicho convento […], unas tierras de chácara con cuatrocientas varas de frente al Riachuelo y una legua de fondo, como una legua de esta ciudad en el pago de La Matanza, y linda […] por la [parte] de abajo con el ejido de esta ciudad, la cual me toca y pertenece por haberla comprado el dicho mi padre al capitán Gregorio García y su mujer, doña Josepha de Arándano […] por escritura que otorgaron a nueve de abril de mil seiscientos y noventa y cinco por ante Juan Castaño Becerra, escribano real, difunto*".

El precio de la transacción fue de 180 pesos.[64]

[63] AGN, EA, t. 55, f. 115, 29 de abril de 1695; los subrayados son propios. Sobre el tema, ver *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires…* cit., pp. 215 y 227.

[64] AGN, EA, t. 74, f. 67, 31 de enero de 1740; escritura parcialmente ilegible. En realidad, la escritura de 1695 fue fechada el 29 de abril; los subrayados son propios.

Manumisiones. La *libertad graciosa*

Lusindo Barboza, natural del Brasil, "*vecino de la ciudad del Río Janeyro*", concede un *poder para testar* a Joseph Fernández Barros, vecino de Buenos Aires, "*para que otorgue carta de libertad a Gerardo, pardo, mi esclavo, por los muchos y buenos servicios que le debo, y que me encomiende a Dios*". Días después, se produce el fallecimiento, y en el *testamento en virtud de poder* del mencionado Lusindo Barboza, otorgado por el citado Joseph Fernández Barros, se declara que "*fue la voluntad de dicho difunto, por los buenos y muchos servicios que le debe a un mulato suyo, nombrado Gerardo, dejar libre y horro de toda esclavitud, y que se le otorgase carta de libertad, según consta de cláusula de dicho poder, lo cual mandó dicho difunto se cumpla y guarde, y yo en su nombre así lo mando para que conste*".[65]

Del mismo modo, doña Juana del Hoyo y Robles, vecina de Buenos Aires, otorga la libertad de Francisca, hija de Josepha, difunta, y de dos hijos, Juan Pascual y Bonifacio Nicolás, "*a quienes les tengo mucho amor por haberlos criado, y asistiéndome la dicha Francisca en mis enfermedades, y soledad, y socorriéndome con su trabajo e industria*"; la otorgante también había manumitido a Ana María, hija de la mencionada Francisca, de nueve meses de edad, el 12 de diciembre de 1738.[66]

Asimismo, el capitán Gonzalo Villoldo, vecino de Buenos Aires, dispensa la ahorría de Pascuala, parda, de 40 años, y de su hija, María, de 22 días,

"*esperando que en lo de adelante lo ha de continuar, según su mucha legalidad por lo que le tengo mucho amor y voluntad; por todo lo cual y otras justas causas que a ello me mueven, por la presente otorgo que ahorro y liberto a la dicha Pascuala con su hija María para que desde ahora y para en todo tiempo y para siempre jamás, sean horras y libres de*

[65] AGN, EA, t. 74, ff. 462 y 465v., 8 y 22 de abril de 1742.
[66] AGN, EA, t. 74, f. 592, 21 de diciembre de 1742.

toda esclavitud y servidumbre perpetuamente= […] y me obligo a no revocar esta escritura por cláusula de mi testamento, ni por otro instrumento alguno…".[67]

De igual forma, el señor doctor don Joseph Antonio Basurco y Herrera, cura vicario de Sacaca, en la provincia de Charcas, y de partida a España, como albacea testamentario del doctor don Pedro de Herrera y Hurtado, su tío, concede la manumisión de Francisca de Solís, negra, "*en remuneración de la fidelidad, amor y aplicación con que la dicha sirvió a dicho señor doctor, su tío, y con la que le ha servido al otorgante*". También, el mencionado eclesiástico da la *carta de ahorría* de Antonio de Basurco, negro -que lo hubo por donación que le hizo su madre, doña Juana de Herrera-, "*el que me ha servido de muchos años a esta parte con mucho amor y gran fidelidad, por lo cual y otras justas causas que me mueven, por la presente, otorgo que ahorro y liberto a dicho negro Antonio; […] y es declaración que dicho negro Antonio pasa en mi servidumbre voluntariamente a los reinos de España…*". El moreno está casado con Thomasa, y tiene varios hijos, "*a quienes he criado desde sus nacimientos, los que son todos ellos libres, por serlo la madre, pues es india…*".[68]

Y don Antonio Félix de Saravia, vecino de Buenos Aires, otorga la libertad de Josepha, de 30 años, "*la cual hace mucho tiempo que me sirve con gran fidelidad y amor, cumpliendo en todas las ocasiones con la obligación de su cargo con sumo desvelo y cuidado […], y en remuneración de los especiales servicios que de la susodicha tengo recibidos, y espero los continuará en adelante…*".[69]

[67] AGN, EA, t. 77, f. 378v., 26 de agosto de 1745; los subrayados son propios. Ver también el testamento de don Joseph Correa de Sáa, otorgado en nombre de Gonzalo Villoldo, segundo esposo de doña María Gutiérrez de Paz. AGN, EA, t. 79, f. 269, 19 de abril de 1748. Sobre el tema, se puede consultar "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1720-1729). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, (en evaluación).
[68] AGN, EA, t. 78, f. 110v. y f. 111, 16 de marzo de 1747; los subrayados son propios.
[69] AGN, EA, t. 80, f. 222, 18 de junio de 1749.

Por último, el doctor don Marcos Rodríguez de Figueroa, arcediano de la Santa Iglesia de Buenos Aires, dispuso un testamento *cerrado*, y por la décima quinta cláusula de la mencionada carta testamentaria, declaró que su esclavo "*Mathías ha de ser libre, procediendo como hasta aquí, y esta cláusula le servirá de suficiente carta de libertad*".[70] Fallecido el otorgante, los albaceas testamentarios -y sobrinos- del prelado, don Luis Giles y don Joseph de Arroyo, determinan que "*damos por libre, ingenuo y aforro de toda esclavitud*" al negro Matías".[71]

Las *cartas de libertad futura*

Doña Rosa Rodríguez de Figueroa, viuda del capitán Antonio Barragán, dispone un testamento *cerrado*, en donde declara

"*haber otorgado <u>un instrumento de libertad</u> a favor de María Pascuala, e Isabel, mis esclavas negras, su fecha en esta ciudad a diez y nueve de octubre de mil setecientos cuarenta y dos años, cuyo otorgamiento hice ante Joseph de Esquivel, escribano público ya difunto, de las cuales es fallecida la dicha María Pascuala, y dicho instrumento lo otorgué en tiempo y cuando me hallaba con caudal suficiente para poderme mantener, enterrarme y que se hiciese bien por mi alma…*".

Pero, a vistas de la disminución del patrimonio de la otorgante,

[70] AGN, EA, t. 77, f. 405, 17 de septiembre de 1743.

[71] AGN, EA, t. 78, f. 356v., 29 de agosto de 1747. Doña Gregoria de Santa Cruz, vecina de Buenos Aires, da la libertad gratuita a María ¿del Rosario?, ¿de 30 años?, al parecer encinta. AGN, EA, t. 77, f. 674, 6 de julio de 1746; escritura parcialmente ilegible. El capitán Francisco Barragán y su esposa, doña Juana Rodríguez Flores, dan la *carta de ahorría* a la parda Mariana. AGN, EA, t. 74, f. 286, 16 de junio de 1741; escritura prácticamente ilegible. En cuanto la *libertad testamentaria*, hemos asentado el testamento de Doña Luisa de Loyola, quien declara que "*dejo a la mulatilla, que he criado, nombrada Micaela, unos anillos de oro*", y ropa usada, entre otros bienes, y "*así lo declaro para que conste*". AGN, EA, t. 74, f. 354v., 23 de octubre de 1741. Asimismo, doña Elvira Romero, en su carta testamentaria, dice que tiene una negra, llamada María Antonia, de 18 años, y su hija, la mulata Clara, de 4 años; otorga la libertad de la última "*después de mis días*". AGN, EA, t, 74, f. 372v., 30 de noviembre de 1741. Y Domingo Andrés dispone dos testamentos: en el primero declara "*que en San Juan tengo dos hijos, varón y hembra, en Micaela, esclava de don Juan Álvarez Cortina, los cuales mando a mi albacea les de libertad*"; dos meses después, el testador señala "*que en la ciudad de San Juan de la Frontera tengo dos hijos, varón y hembra, en Micaela, esclava de don Juan Álvarez Cortina, los cuales mando a mi albacea los atienda como a tales*". AGN, EA, t. 76, f. 147v., 30 de junio de 1743; y f. 193, 30 de agosto de 1743.

"*y llegado a su total exterminio, tanto cuanto no sé si alcanzará el que tengo al presente a pagar mis deudas, y lo que se causare en mi funeral, y entierro, y en los sufragios que por mi alma se hicieren, es mi voluntad que la dicha Isabel, mi negra esclava, dando ciento y cincuenta pesos, quede libre, otorgándole mis albaceas instrumento de tal, por lo que revoco el citado [instrumento], […] cuya revocatoria hago en cumplimiento del descargo de mi conciencia…*".[72]

Sin embargo, semanas después del fallecimiento de la testadora, el citado Joseph de Arroyo, albacea y sobrino de la mencionada Rosa Rodríguez, manifiesta que "*habiendo habido suficiente [caudal], y aún más, para hacer la paga de todo lo debido por dicha finada […], dio por libre a la expresada María Isabel […], a lo que se arregla para declarar la válida la dicha libertad*". Además, el albacea otorga la *carta de ahorría* de María de Mercedes, hija de la citada María Isabel, de 3 años, en 100 pesos, dinero que abona la aludida negra.[73]

Asimismo, don Alonso Suárez, vecino de Buenos Aires, declara y

"*digo que yo tengo un pardo, mi esclavo, llamado Ramón, maestro barbero, hijo de María de Echeves, el cual de mucho tiempo a esta parte me está sustentando y atendiendo en todo cuanto se me ofrece, y esperando que en lo de adelante lo ha de continuar, según su mucha legalidad por lo que le tengo mucho amor y voluntad, por todo lo cual y otras justas causas que me mueven, por la presente, otorgo que ahorro y liberto al dicho Ramón para que después de mi fallecimiento sea horro y libre de toda esclavitud y servidumbre perpetuamente*".[74]

La *libertad pagada*

En cuanto las *cartas de libertad pagas*, encontramos más de una veintena de casos. El citado doctor don Marcos Rodríguez de Figueroa, en su mencionado testamento, declaró

[72] AGN, EA, t. 79, f. 399, 2 de septiembre de 1748. Días después, dicta un codicilo. AGN, EA, t. 79, f. 382, 7 de septiembre de 1748. El fallecimiento de la otorgante se produce el 12 de septiembre de 1748; cabe destacar que la susodicha era la hermana del citado doctor don Marcos Rodríguez de Figueroa.
[73] AGN, EA, t. 79, f. 484v., 27 de octubre de 1748; los subrayados son propios.
[74] AGN, EA, t. 74, f. 406v., 29 de enero de 1742; los subrayados son propios.

que "*Thomas, y María, en dando en espacio de diez años, diez pesos cada año, y si pudieren conseguirlo en más breve tiempo, queden libres, por lo bien que me han servido…*". Tiempo después, como ya hemos señalado, los albaceas testamentarios del prelado, los nombrados don Luis Giles y don Joseph de Arroyo, ahorran a la *pareja parda*, por 100 pesos; al parecer, el eclesiástico había rebajado el precio de los mulatos *a posteriori* del dictado del testamento.[75]

De la misma forma, don Ambrosio Calderón, vecino de ciudad de la Trinidad, declara que

"*otorgo que ahorro y liberto de toda esclavitud y servidumbre a Gerónima, mulata, mi esclava, como de edad de veinte y cinco años, atendiendo al mucho tiempo que ha que me sirve, y que esto lo ha ejecutado con grande amor atendiéndome en cuanto se me ha ofrecido, y por espero que en adelante lo continuará según su buena legalidad, por cuyos motivos, y por el justo precio de trescientos y cincuenta pesos que la susodicha por su libertad me ha dado, satisfecho y pagado en plata acuñada y moneda corriente de a ocho reales el peso […], con más los costos y costas de su cobranza …*".[76]

También doña Micaela de Aldunate, vecina de Buenos Aires, otorga la libertad a Rosa, "*parda*", de 50 años de edad, en 225 pesos. Sin embargo, el camino de la libertad no siempre está expedito. En efecto, a continuación de la liberación, la mulata contrae una obligación por 138 pesos, siendo el acreedor don Antonio de Souza, asimismo vecino de la ciudad, y la *liberta* se comprometió a servirlo "*sin salario ninguno*"; meses después Rosa traspasa el contrato -a la sazón de 120 pesos- al capitán Juan de Silva.[77]

En mayo de 1747, doña María Theresa de Robles, esposa de don Juan de Narbona, vecinos de Buenos Aires, vende a doña María Susana de Estrada, asimismo vecina de la ciudad, una negra, llamada Josepha, comprada "*del Real Asiento de Inglaterra*", de 28 años de edad, en

[75] AGN, EA, t. 77, f. 405, 17 de septiembre de 1743, y f. 656, 21 de junio de 1746; la última escritura, está parcialmente ilegible.
[76] AGN, EA, t. 80, f. 268v., 22 de julio de 1749.
[77] AGN, EA, t. 77, ff. 180v. y 490v., 17 de marzo y 18 de diciembre de 1745.

350 pesos. Pocos días después, la compradora declara y otorga que ahorra y liberta "*a la dicha Josepha, en precio y cuantía de trescientos y cincuenta pesos de plata acuñada y moneda columnaria de a ocho reales cada un peso, los mismos que por su valor me ha dado, a dinero de contado a todo mi contento y satisfacción*", antes de este otorgamiento.[78]

Y doña María Ana Gutiérrez, vecina de Buenos Aires, da la libertad al negro Joseph Gutiérrez, recibido en herencia de su hermano, el licenciado Bernabé Gutiérrez, clérigo, en 200 pesos (100 pesos de contado, y 100 pesos a pagar después del fallecimiento de la otorgante).[79]

Por fin, en el convento de San Ramón de Buenos Aires, "*en la sala del 'de profundis', donde se juntaron a son de campana*" los religiosos del orden de Nuestra Señora de Mercedes, se trató la libertad de Theresa, "*mulata esclava de dicho convento, mujer de Pascual*"; en efecto, la mencionada sierva fue ahorrada en 250 pesos.[80]

La manumisión, como ya hemos señalado en otras oportunidades, puede tomar diferentes modalidades.

[78] AGN, EA, t. 78, ff. 159v. y 174, 9 y 25 de mayo de 1747, respectivamente.
[79] AGN, EA, t. 77, f. 907, 7 de diciembre de 1746.
[80] AGN, EA, t. 77, ff. 563 y 563v., 9 de marzo de 1746. Encontramos varios casos más. Francisco González, vecino de Córdoba, hijo del capitán Martín González y doña Ana Robledos, da la libertad a Feliciano Vanegas, "*de color pardo*", de 45 años de edad, en 250 pesos. AGN, EA, f. 77, f. 320v., 14 de julio de 1745. Don Domingo Camaño, como apoderado de don Juan de Molina, vecino de Santiago de Chile, ahorra a Vicente, "*de color pardo*", en 300 pesos; el dinero lo ha entregado Juan Fernández Guimarea. AGN, EA, t. 77, f. 539, 16 de febrero de 1746. Ya hemos apuntado que don Claudio Durán, vecino de Buenos Aires, concede la ahorría a Joseph de Agüero, mulato de 24 años, en 280 pesos. AGN, EA, t. 77, f. 558, 7 de marzo de 1746. Don Andrés Pacheco Malaver, vecino de la ciudad, da la *carta de libertad* al "*negro*" Thomas, de 50 años, comprado en pública almoneda de los bienes de don Pedro Saavedra, en 240 pesos. AGN, EA, t. 78, f. 150, 21 de abril de 1747. Doña Gregoria *Riva de Neyra* -Rivadeneyra-, vecina de Buenos Aires y viuda de don Juan Cordobés, otorga la manumisión a la "*parda*" Paula, de 38 a 40 años de edad, hija de Petrona, esclava difunta de la otorgante, en 350 pesos. AGN, EA, t. 78, f. 443, 13 de octubre de 1747. Y doña Francisca de Quiñones, vecina de la Trinidad, ahorra a la "*negra*" Mariana, de 40 años, comprada "*del Asiento de los Ingleses*", en 250 pesos. AGN, EA, t. 80, f. 155v., 25 de abril de 1749.

Esclavos libertados por sus padres

Doña Úrsula de Valdivia, vecina, concede la manumisión a María de Mercedes, "*mi esclava, como de edad de mes y medio, hija de Michaela de Orrego, asimismo mi esclava, y de Pedro González*", en 46 pesos libres de alcabala y escritura, dinero pagado por el padre de la siervita.[81]

De la misma forma, el capitán Miguel Gerónimo de Esparza, vecino de Buenos Aires, ahorra a la mulatilla María Lucrecia, de 5 años, hija de Gracia, "*parda esclava que fue del otorgante*", y de Miguel Figueredo, "*pardo libre*", en 300 pesos, suma que entregó el progenitor de la pardita.[82]

Asimismo, don Francisco de Sintamante, condestable de la artillería de este presidio de Buenos Aires,

"*otorgo, conozco y confieso que ha ahorro y liberto desde ahora para siempre jamás, a María Antonia, parda, mi esclava, como de edad de diez años, hija legítima de Blas de Ayala y de Gabriela de Benencia, en precio de doscientos y treinta pesos de plata acuñada de a ocho reales que dichos sus padres me han entregado, los doscientos de contado, y los treinta que me han de dar de la fecha en un año*".[83]

Igualmente, doña Bárbara de San Miguel, vecina de Buenos Aires, albacea testamentaria del maestro don Joseph Félix de Ledesma, presbítero, concede la libertad de Bernardo, hijo de Phelipa Reluz y Huerta, "*parda libre*", por el valor de "*doscientas misas, que son doscientos pesos, según lo establecido en estas provincias*", dinero que ha pagado la madre del mulato, de 14 años, ex esclavo de doña Juana Reluz y Huerta.[84] Y Leandro de Rivas,

[81] AGN, EA, t. 78, f. 239, 28 de junio de 1747.
[82] AGN, EA, t. 75, f. 158, 16 de diciembre de 1744.
[83] AGN, EA, t. 74, f. 393, 13 de enero de 1742.
[84] AGN, EA, t. 78, f. 62v., 3 de febrero de 1747. Recordemos que Phelipa Reluz era hermana de la citada María de Aliende Reluz y Huerta, *parda libre*.

vecino de la Trinidad, manumite a Joseph Ramón, "*de color pardo*", de 14 años, en 230 pesos, caudal que proporcionó el padre del mulato, Juan Díaz, "indio".[85]

Finalmente, don Domingo de Basavilvaso, vecino de la ciudad de Buenos Aires, expone:

"*por la presente, otorgo, confieso y declaro que ahorro y liberto de toda esclavitud y servidumbre a Francisca, negra, mi esclava, criolla, hija de Pheliciana, negra libre, que también fue mi esclava, y de Phelipe, negro esclavo de don Pedro Pérez, cuya edad de dicha negra Francisca es la de veinte años, poco más o menos, cuya libertad le doy a la susodicha, por cuatrocientos y cincuenta pesos que su madre Feliciana me tiene satisfechos y pagados por la dicha su hija, en plata acuñada y moneda corriente de a ocho reales el peso…*".[86]

Esclavas libertadas por sus esposos

Como ya hemos indicado en varias ocasiones, los afros barajaron diferentes estrategias antes de pedir la *carta de ahorría.* Don Francisco Martín Camacho, esposo de doña Juana María de Narbona, vecino de Buenos Aires, da la libertad a María, negra, "*mujer de Joseph, negro, maestro de arquitecto, esclavo de don Juan de Narbona*" -(probablemente, cuñado del otorgante)-, en 250 pesos, dinero que abona el siervo.[87]

Del mismo modo, don Joseph Martín de Echaurri declara "*que yo tengo una negra, mi esclava, llamada María, como de edad de cuarenta años poco más o menos, la que es mujer de Joseph, negro de nación portugués, el que fue esclavo mío*", y le otorga la ahorría por 100 pesos; el precio lo ha abonado el marido de la citada María.[88]

[85] AGN, EA, t. 79, f. 99, 3 de febrero de 1748.
[86] AGN, EA, t. 80, f. 490v., 21 de octubre de 1749.
[87] AGN, EA, t. 80, f. 456, 4 de octubre de 1749; los subrayados son propios.
[88] AGN, EA, t. 77, f. 619, 14 de mayo de 1746.

Y la ya mencionada Michaela de Aldunate, viuda de don Gabriel de Gayoso, da la libertad de Petrona, "*de color pardo*", de 18 años de edad, en 350 pesos libres de derechos, dinero que ha entregado Ramón de Paz, "*pardo libre*", futuro esposo de la mulata.[89]

Manumisiones de grupos familiares

El capitán don Luis Narciso Xiles, como albacea testamentario de don Joseph Cabezas, otorga la manumisión a Antonio y su mujer, María, ambos "*morenos*", y una hija suya, llamada Josepha; al parecer fue una *libertad pagada* que databa de tiempo atrás.[90]

Y don Pedro de Sosa y Chavarría da la libertad de María del Carmen, "*negra*" y de María Prudencia, "*negrilla*", madre e hija, en 250 pesos.[91]

Por último, don Bartolomé Blanco, vecino de Buenos Aires, concede la ahorría -litigio y tasación mediante- a Francisca, de 19 años, y a su hija, María del Carmen, de seis meses de edad, "*pardas*", en 460 pesos.[92]

Observaciones finales

Habiendo llegado al fin de la primera media del siglo XVIII, en función de la instauración de los *Asientos*, comienzan a arribar esclavos *africanos bozales*, en parte, oriundos de Angola. Los *mulatos criollos*, que antaño conformaban el grueso de los cautivos mercantilizados, comienzan a mermar, y para la década de 1740-1749, la mayor parte de

[89] AGN, EA, t. 78, f. 531, 18 de diciembre de 1747.
[90] AGN, EA, t. 74, f. 248, 7 de marzo de 1741.
[91] AGN, EA, t. 75, f. 32v., 28 de mayo de 1744.
[92] AGN, EA, t. 78, f. 89v., 28 de febrero de 1747.

los siervos comerciados eran *negros* (70%), mientras las compraventas de esclavos fueron los documentos más frecuentes que aparecen en las *Escribanías Antiguas*.

El promedio del valor promedio conseguido por los cautivos, sin embargo, irá descendiendo -década a década-, a la vez que la oferta de esclavatura crece con el establecimiento de los *Asientos*, tirando para abajo los precios, por lo que la media del decenio de 1740-1749 se situó en alrededor de los 270 pesos.

En las fuentes consignadas surge de modo repetido la información sobre las distintas particularidades del quehacer en la ciudad de los *morenos* y *pardos*, *libres* y *esclavos*, en especial, los propietarios de inmuebles -de los cuales, logramos recolectar varios ejemplos- pero también los que ejercen variadas profesiones.[93]

La manumisión de siervos, como ya hemos apuntado en varias oportunidades, fueron adquiriendo distintas modalidades, y los afros barajaron diferentes estrategias antes de pedir la *carta de ahorría*. En principio, anotamos algunas *cartas de libertad gratuitas*, y unas pocas *cartas de libertad futura*. Pero lo que llama la atención son las *cartas de libertad pagas*, de las cuales encontramos más de una veintena de casos.

[93] Vemos, por ejemplo, los pardos esclavos Miguel Balmaceda, "*maestro de herrero*"; Juan Joseph, "*maestro de zapatero*"; Gregorio Troncoso, "*maestro de sastre*"; Ramón, "*maestro barbero*"; y la mulata libre Juana María Santuchos, pulpera; y los negros Pascual Barrera, "*de color moreno libre*", de oficio albañil; y Joseph, "*maestro de arquitecto, esclavo de don Juan de Narbona*", entre otras profesiones. Sobre el tema, el escribano público y de cabildo de la ciudad de Buenos Aires, don Joseph Ferrera Feo, y de los testigos, "*parecieron presentes Toribio Sánchez y Fabiana Villasanti, pardos libres, marido y mujer, vecinos de esta ciudad, a quienes soy fe conozco, y dijeron que ellos tienen un hijo legítimo, llamado Manuel de edad de siete años, el cual se lo ha pedido Joseph de Ascona, maestro de sastre, pardo libre, ofreciéndoles que dentro del término de cinco años, le enseñara el dicho oficio de sastre, y lo entregara oficial, para que cumplido este término gane salario de tal oficial, el que asimismo se obliga dicho Joseph Ascona a pagarle según su habilidad, o por jornal, o por obras, como también a vestirlo, ayudarlo en sus enfermedades, sustentarlo y enseñarle la doctrina cristiana…*". AGN, EA, t. 79, f. 273, 19 de abril de 1748; los subrayados son propios.

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE, Carlos (1995), *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854*, 2ª edición, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

BOWSER, Frederick P. (1974), *The African Slave in Colonial Peru: 1524-1650*, Stanford, Stanford University Press.

"Cedulario referente al régimen colonial de la esclavitud de los negros" (1948), en *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. 16, nº 42, Buenos Aires, segundo trimestre de 1947, pp. 278-393.

CUESTA, Martín (2006), "Evolución de la población y estructura ocupacional de Buenos Aires, 1700-1810", en *Papeles de Población*, CIEAP/UAEM, v. 12, nº 49, julio-septiembre, pp. 205-238.

JOHNSON, Lyman L. (1976), "La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato", en *Desarrollo Económico*, v. 16, nº 63, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre, pp. 333-348.

--- (1978), "La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado", en *Desarrollo Económico*, v. 17, nº 68, Buenos Aires, IDES, enero-marzo, pp. 637-646.

--- (1979, "Estimaciones de población de la ciudad de Buenos Aires en 1744, 1778 y 1810", en *Desarrollo Económico*, v. 19, nº 73, Buenos Aires, IDES, abril-junio, pp. 107-119.

JOHNSON, Lyman L. y SOCOLOW, Susan Migden (1980), "Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII", en *Desarrollo Económico*, v. 20, nº 79, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre, pp. 329-349.

LÓPEZ BELTRÁN, Clara (2012), "Escritura y documentos en las Indias del siglo XVII: El papel social de los escribanos", en SIEGRIST, Nora y ROSAL, Miguel Ángel, *Cuestiones interétnicas. Fuentes y aportes sobre el componente afromestizo en Hispanoamérica. Siglos XVII-XIX*, Saarbrücken, Editorial Académica Española, pp. 245-263.

MOLINARI, Diego Luis (1916), "Datos para el estudio de la trata de negros en el Río de la Plata", en Facultad de Filosofía y Letras, UBA, *Documentos para la Historia Argentina*, t. VII (*Comercio de Indias: Consulado, comercio de negros y extranjeros, 1791-1809)*, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, pp. IX-XCVIII.

--- (1944), *La trata de negros; datos para su estudio en el Río de la Plata*, Buenos Aires, UBA.

PALERMO, Eduardo R. (2012), "Afro uruguayos: sus caminos en la historia", en BECERRA, María José *et al.* (comps.), *Las poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Pasado, presente y perspectivas desde el siglo XXI*, Córdoba - Sáenz Peña, Universidad Nacional de Córdoba - Universidad Nacional de Tres de Febrero, pp. 269-294.

PETIT MUÑOZ, Eugenio; NARANCIO, Edmundo M. y TRAIBEL NELCIS, José M. (1947), *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental*, Montevideo, Publicaciones Oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

ROSAL, Miguel Ángel (2009), *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglos XVIII-XIX*, prólogo de MALLO, Silvia C., Buenos Aires, Editorial Dunken.

--- (2015), "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1689). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año vii, nº 15, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata "Prof. Dr. Walter Rela" - CDHRP, diciembre, en http://www.estudioshistoricos.org/edicion15/eh%201502.pdf

--- (2016a), *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires. Siglos XVI-XVII*, prólogo de MALLO, Silvia C., Saarbrücken, Editorial Académica Española.

--- (2016b), "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1690-1699). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año viii, nº 16, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata "Prof. Dr. Walter Rela" - CDHRP, julio, en http://www.estudioshistoricos.org/edicion16/eh1602.pdf

--- (2016c), "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1700-1709). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año viii, nº 17, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata "Prof. Dr. Walter Rela" - CDHRP, diciembre, en http://www.estudioshistoricos.org/edicion17/eh1715.pdf

--- (2017a), "Afro-porteños propietarios de inmuebles a fines del siglo XVII-principios del siglo XVIII", en SECRETO, María Verónica y GOMES, Flávio dos Santos (organização), *Territórios ao Sul: escravidão, escritas e fronteiras coloniais e pós-coloniais na América*, Rio de Janeiro, Viveiros de Castro Editora Ltda., (en prensa).

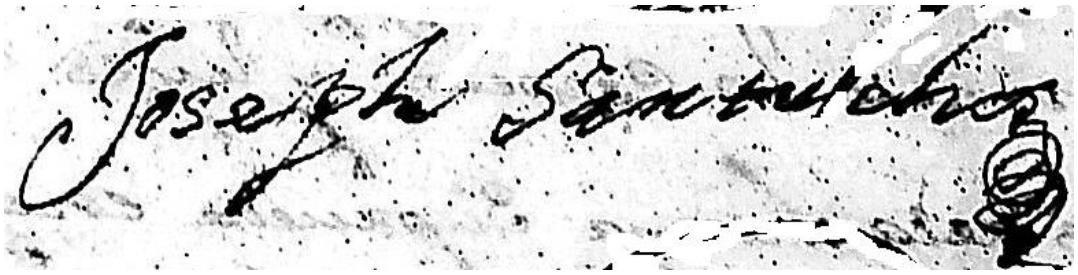
--- (2017b), "Afro-porteños propietarios de inmuebles urbanos en Buenos Aires a principios del siglo XVIII", en LAMBORGUINI, Eva; MARTINO, María Cecilia y MARTÍNEZ PERIA, Juan Francisco (comps.), *Estudios Afrolatinoamericanos 3. Actas de las Quintas Jornadas del GEALA*, Buenos Aires, Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, pp. 37-49.

--- (2017c), "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1710-1719). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, (en evaluación).

--- (2017d), "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1720-1729). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, (en evaluación).

--- (2017e), "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1730-1739). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, (en evaluación).

STUDER, Elena F. S. de (1958/1984), *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires; 2ª ed., Buenos Aires, Libros de Hispanoamérica.



Firma de Joseph Santuchos, "*de color pardo*", esposo de María Francisca, "*parda libre*", ex ama de doña Antonia Cabral. AGN, EA, t. 77, f. 856v., 2 de noviembre de 1746.

Anexo documental: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1740-1749)

	operación	sexo: masculino	sexo: femenino	edad	natural / calidad	valor	día	mes	año	fuente	documento
	1		1	60	mulata	118	1	1	1740	t. 74, f. 33	venta
	2	1		22	mulato	325	23	3	1740	t. 74, f. 77	venta
	3	1		25	negro africano	250	5	5	1740	t. 74, f. 103v.	venta
	4	1		6	mulato	110	12	5	1740	t. 74, f. 107	venta
a	5		1	10	mulata	200	25	7	1740	t. 74, f. 135	venta
****** -b**	6		1	20	negra	300	27	8	1740	t. 74, f. 151v.	venta
	7	1		26	negro africano	285	3	10	1740	t. 74, f. 183	venta
******	8	1		30	mulato	250	17	2	1741	t. 74, f. 229	venta
********	9		1	30	negra "*Angola*"	310	22	4	1741	t. 74, f. 259v.	venta
	10		1	30	negra africana	250	9	5	1741	t. 74, f. 266	venta
	11	1		12	negro africano	230	¿?	6	1741	t. 74, f. 274v.	venta
c	12		1	10	"*parda*"	230	13	1	1742	t. 74, f. 393	carta de libertad
d	13	1		20	mulato	225	25	4	1742	t. 74, f. 469	venta
*****	14	1		25	negro	250	20	8	1742	t. 74, f. 531	venta
*****	15	1		60	mulato	160	9	10	1742	t. 74, f. 548v.	venta
*****	16	1		40	negro africano	150	6	11	1742	t. 74, f. 564v.	venta
	17	1		40	negro	180	14	11	1742	t. 74, f. 575	venta
*****	18		1	20	negra	244	26	1	1743	t. 76, f. 40v.	venta
	19		1	30	negra	230	14	8	1743	t. 76, f. 180v.	venta
*** - *****	20	1		30	negro africano	235	16	8	1743	t. 76, f. 183v.	venta
	21		1	30	negra africana	200	16	8	1743	t. 76, f. 184v.	venta
	22		1	14	negra	250	22	8	1743	t. 76, f. 188	venta
*****	23		1	15	negra	250	13	11	1743	t. 76, f. 237v.	venta
*** - ****	24	1		6	negro	150	18	5	1744	t. 75, f. 16v.	venta
*****	25	1		20	mulato	300	3	7	1744	t. 75, f. 51v.	venta
	26	1		26	negro africano	294	7	7	1744	t. 75, f. 54v.	venta
e	27	1		23	mulato	400	14	7	1744	t. 75, f. 62v.	capital
		1		9	negro criollo	250					
	28		1	23	negra	300	17	11	1744	t. 77, f. 46v.	venta
	29		1	9	mulata	200	2	12	1744	t. 75, f. 150v.	venta
	30		1	5	mulata	300	16	12	1744	t. 75, f. 158	carta de libertad
*****	31	1		17	mulato	350	12	1	1745	t. 77, f. 92	venta
*****	32	1		26	mulato	250	15	1	1745	t. 77, f. 99	venta
	33		1	48	mulata	270	20	2	1745	t. 77, f. 161	venta
*****	34		1	35	*no indica*	280	1	4	1745	t. 77, f. 210	venta
f - **	35		1	30	mulata	300	2	4	1745	t. 77, f. 212	venta
*****	36		1	20	negra criolla	250	5	4	1745	t. 77, f. 215v.	venta
*****	37		1	18	negra	280	24	4	1745	t. 77, f. 232v.	venta
*****	38		1	35	negra	290	19	5	1745	t. 77, f. 262	venta
*****	39	1		16	negro	230	29	5	1745	t. 77, f. 275	venta
	40	1		45	"*pardo*"	250	14	7	1745	t. 77, f. 320v.	carta de libertad
	41		1	18	mulata	300	3	8	1745	t. 77, f. 344	venta
	42	1		25	negro	300	19	8	1745	t. 77, f. 370v.	venta
	43		1	25	negra	300	6	9	1745	t. 77, f. 397v.	venta
	44		1	10	negra	200	9	9	1745	t. 77, f. 413	venta

	45		1	15	negra	270	9	9	1745	t. 77, f. 415	venta
	46	1		23	mulato	200	13	9	1745	t. 77, f. 417v.	venta
	47		1	10	negra	250	28	9	1745	t. 77, f. 435v.	venta
	48	1		24	mulato	400	12	10	1745	t. 77, f. 448	venta
**	49		1	30	negra	270	15	10	1745	t. 77, f. 456	venta
**	50		1	30	mulata	350	26	10	1745	t. 77, f. 471	venta
****	51	1		25	negro africano	250	24	11	1745	t. 77, f. 487v.	venta
**	52		1	11	negra criolla	230	29	12	1745	t. 77, f. 493	venta
	53	1		30	negro africano	270	15	1	1746	t. 77, f. 512v.	venta
	54		1	17	negra	250	15	1	1746	t. 77, f. 514	venta
f	55		1	26	negra	300	12	2	1746	t. 77, f. 537v.	venta
	56	1		24	mulato	280	7	3	1746	t. 77, f. 558	carta de libertad
	57		1	26	negra	300	26	3	1746	t. 77, f. 580	venta
	58		1	24	negra	290	5	4	1746	t. 77, f. 587	venta
g	59	1		19	negro	290	16	4	1746	t. 77, f. 596	venta
	60	1		40	negro africano	255	25	4	1746	t. 77, f. 603v.	venta
h	61	1		20	negro	125	14	5	1746	t. 77, f. 616v.	venta
	62		1	40	negra	100	14	5	1746	t. 77, f. 619	carta de libertad
	63		1	30	negra	250	1	6	1746	t. 77, f. 631	venta
*	64	1		28	negro	285	15	6	1746	t. 77, f. 649	venta
*	65	1		14	mulato	260	16	6	1746	t. 77, f. 650v.	venta
f	66		1	30	negra	300	19	8	1746	t. 77, f. 726	venta
*	67		1	25	negra	200	22	8	1746	t. 77, f. 741v.	venta
* - f	68	1		35	negro	340	27	8	1746	t. 77, f. 748v.	venta
f-*-i	69		1	17	mulata	350	27	8	1746	t. 77, f. 750v.	venta
*	70	1		14	negro	250	27	8	1746	t. 77, f. 753	venta
*	71	1		24	mulato	350	31	8	1746	t. 77, f. 754v.	venta
***	72	1		11	mulato	250	9	9	1746	t. 77, f. 761v.	venta
	73	1		23	mulato	250	10	9	1746	t. 77, f. 764v.	venta
*	74		1	25	mulata	400	13	9	1746	t. 77, f. 767	venta
*	75		1	25	negra	300	13	9	1746	t. 77, f. 769	venta
* - j	76	1		30	negro	200	15	9	1746	t. 77, f. 775	venta
*	77	1		30	"*zambo*"	300	26	9	1746	t. 77, f. 791	venta
* - k	78	1		14	*no indica*	260	26	9	1746	t. 77, f. 794v.	venta
*	79		1	20	negra	250	5	10	1746	t. 77, f. 809	venta
* - **	80	1		20	mulato	350	5	10	1746	t. 77, f. 815	venta
*	81	1		40	negro "*Congo*"	200	12	10	1746	t. 77, f. 828v.	venta
	82		1	14	negra	250	19	10	1746	t. 77, f. 836	venta
***	83	1		18	negro	230	21	10	1746	t. 77, f. 838v.	venta
	84		1	20	negra	250	24	10	1746	t. 77, f. 841	venta
***	85		1	20	negra	200	27	10	1746	t. 77, f. 849	venta
	86		1	26	negra	280	8	11	1746	t. 77, f. 867v.	venta
	87	1		30	negro	240	19	11	1746	t. 77, f. 880v.	venta
	88		1	10	negra	250	2	12	1746	t. 77, f. 899	venta
l	89	1		15	mulato	365	9	12	1746	t. 77, f. 912v.	venta
m	90		1	30	negra	300	16	12	1746	t. 77, f. 923v.	venta
	91	1		28	negro	250	16	12	1746	t. 77, f. 926v.	venta
**	92		1	30	negra	300	29	12	1746	t. 77, f. 935v.	venta
****	93	1		30	negro africano	300	3	1	1747	t. 78, f. 26	venta
	94		1	28	mulata	350	9	1	1747	t. 78, f. 42v.	venta
	95	1		30	negro	250	19	1	1747	t. 78, f. 47	venta
n	96		1	12	negra africana	270	19	1	1747	t. 78, f. 48	venta
ñ - **	97	1		29	mulato	325	1	2	1747	t. 78, f. 61	venta
	98	1		14	mulato	200	3	2	1747	t. 78, f. 62v.	carta de libertad

	99	1		40	negro	200	7	2	1747	t. 78, f. 65	venta
**o - **	100	1		29	mulato	333	10	2	1747	t. 78, f. 65v.	venta
n	101		1	14	negra africana	270	15	2	1747	t. 78, f. 74v.	venta
	102		1	20	negra africana	280	15	2	1747	t. 78, f. 78	venta
			1	18	negra africana	280					
	103		1	25	negra	325	17	2	1747	t. 78, f. 80v.	venta
	104		1	20	negra africana	250	25	2	1747	t. 78, f. 88	venta
	105		1	23	negra	300	14	3	1747	t. 78, f. 109	venta
f	106		1	20	mulata	300	20	3	1747	t. 78, f. 113	venta
	107		1	20	negra	200	21	3	1747	t. 78, f. 114v.	venta
	108	1		20	mulato	300	28	3	1747	t. 78, f. 130	venta
f	109		1	18	negra	350	21	4	1747	t. 78, f. 147v.	venta
	110	1		50	negro	240	21	4	1747	t. 78, f. 150	carta de libertad
	111		1	20	negra africana	300	25	4	1747	t. 78, f. 153	venta
**	112	1		22	negro criollo	350	8	5	1747	t. 78, f. 158	venta
	113		1	28	negra africana	350	9	5	1747	t. 78, f. 159v.	venta
	114		1	11	negra criolla	270	12	5	1747	t. 78, f. 163v.	venta
	115	1		16	negro	225	16	5	1747	t. 78, f. 164v.	venta
	116	1		35	negro	240	17	5	1747	t. 78, f. 165v.	venta
	117		1	15	negra	260	17	5	1747	t. 78, f. 167	venta
	118	1		10	negro	225	19	5	1747	t. 78, f. 168	venta
	119		1	28	negra africana	350	25	5	1747	t. 78, f. 174	carta de libertad
	120	1		22	mulato	300	26	5	1747	t. 78, f. 175	venta
**p - **	121		1	30	negra	300	29	5	1747	t. 78, f. 179v.	venta
ñ	122	1		30	mulato	330	2	6	1747	t. 78, f. 182v.	venta
	123	1		30	negro	230	2	6	1747	t. 78, f. 183v.	venta
	124	1		6	mulato	150	3	6	1747	t. 78, f. 185	venta
q	125		1	30	negra criolla	300	10	6	1747	t. 78, f. 204	venta
	126		1	38	mulata	350	17	6	1747	t. 78, f. 218v.	venta
	127		1	18	negra criolla	330	20	6	1747	t. 78, f. 227v.	venta
**	128		1	1	*no indica*	46	28	6	1747	t. 78, f. 239	carta de libertad
**	129	1		22	mulato	350	6	7	1747	t. 78, f. 251v.	venta
	130	1		16	negro	220	27	7	1747	t. 78, f. 308v.	venta
	131		1	20	negra	340	29	8	1747	t. 78, f. 355v.	venta
	132		1	25	negra	300	4	10	1747	t. 78, f. 420v.	venta
	133		1	38	"*parda*"	350	13	10	1747	t. 78, f. 443	carta de libertad
	134		1	25	mulata	300	19	10	1747	t. 78, f. 451v.	venta
**	135		1	22	negra "*Angola*"	300	19	10	1747	t. 78, f. 458	venta
	136	1		20	negro	200	23	10	1747	t. 78, f. 463	venta
	137		1	14	negra	250	25	10	1747	t. 78, f. 471v.	venta
	138		1	22	negra	350	26	10	1747	t. 78, f. 474v.	venta
	139		1	35	negra	300	26	10	1747	t. 78, f. 476v.	venta
	140	1		20	negro	280	1	12	1747	t. 78, f. 511	venta
**	141		1	18	"*parda*"	350	18	12	1747	t. 78, f. 531	carta de libertad
**	142	1		22	negro	260	20	12	1747	t. 78, f. 542	venta
	143		1	4	mulata	130	22	12	1747	t. 78, f. 543	venta
r	144		1	30	negra criolla	260	2	1	1748	t. 79, f. 41v.	venta
	145		1	18	negra	270	3	1	1748	t. 79, f. 43	venta
	146	1		20	negro	267	3	1	1748	t. 79, f. 44v.	venta
	147		1	16	negra africana	225	16	1	1748	t. 79, f. 67	venta
	148	1		25	negro	250	17	1	1748	t. 79, f. 68v.	venta
	149	1		12	mulato	270	17	1	1748	t. 79, f. 69v.	venta
	150	1		25	mulato	380	18	1	1748	t. 79, f. 71	venta
	151		1	20	negra	250	29	1	1748	t. 79, f. 85v.	venta
	152	1		14	mulato	230	3	2	1748	t. 79, f. 99	carta de libertad

	153	1		19	negro africano	200	13	2	1748	t. 79, f. 121v.	venta
	154	1		11	negro	240	14	2	1748	t. 79, f. 125v.	venta
		1		13	negro	260					
	155	1		14	*no indica*	200	15	2	1748	t. 79, f. 127	venta
**	156		1	13	negra	230	17	2	1748	t. 79, f. 134	venta
	157	1		18	negro africano	270	27	2	1748	t. 79, f. 155v.	venta
	158		1	17	negra africana	250	27	2	1748	t. 79, f. 157	venta
	159		1	14	negra	250	27	2	1748	t. 79, f. 161v.	venta
	160		1	13	negra	300	27	2	1748	t. 79, f. 163	venta
	161		1	18	negra	240	11	3	1748	t. 79, f. 196	venta
**	162	1		14	negro africano	220	12	3	1748	t. 79, f. 201	venta
**	163		1	17	negra africana	260	13	3	1748	t. 79, f. 207v.	venta
	164	1		24	negro africano	240	13	3	1748	t. 79, f. 209	venta
	165	1		12	negro	250	13	3	1748	t. 79, f. 210v.	venta
	166	1		18	negro	245	13	3	1748	t. 79, f. 212	venta
			1	20	negra	270					
	167		1	18	negra	260	13	3	1748	t. 79, f. 213v.	venta
			1	20	negra	256					
	168		1	22	negra	260	14	3	1748	t. 79, f. 215	venta
			1	14	negra	248					
**	169	1		26	negro	260	14	3	1748	t. 79, f. 216v.	venta
		1		34	negro	240					
	170	1		18	negro	260	16	3	1748	t. 79, f. 222	venta
	171		1	12	negra africana	250	22	3	1748	t. 79, f. 231v.	venta
	172		1	11	negra	250	22	3	1748	t. 79, f. 232v.	venta
	173		1	35	negra africana	200	17	4	1748	t. 79, f. 257v.	venta
s	174	1		25	mulato	600	19	4	1748	t. 79, f. 266v.	venta
	175		1	25	negra	280	22	4	1748	t. 79, f. 276v.	venta
			1	20	negra	260					
*	176	1		25	negro	255	24	4	1748	t. 79, f. 280	venta
		1		12	negro	180					
	177		1	18	negra	280	22	5	1748	t. 79, f. 296v.	venta
t - **	178	1		22	negro africano	400	28	5	1748	t. 79, f. 301	venta
u	179	1		20	mulato	300	11	6	1748	t. 79, f. 315v.	venta
**	180	1		32	negro	270	14	6	1748	t. 79, f. 318v.	venta
	181		1	18	negra	300	16	7	1748	t. 79, f. 343v.	venta
	182		1	14	negra	250	19	7	1748	t. 79, f. 348v.	venta
	183		1	39	mulata	350	22	7	1748	t. 79, f. 349v.	venta
v	184	1		30	mulato	225	13	8	1748	t. 79, f. 362	venta
*	185	1		18	negro	200	17	8	1748	t. 79, f. 363v.	venta
**	186		1	15	mulata	250	9	9	1748	t. 79, f. 385v.	venta
	187	1		18	negro	200	11	9	1748	t. 79, f. 387	venta
	188	1		20	negro africano	200	3	10	1748	t. 79, f. 431	venta
	189		1	12	negra	240	5	10	1748	t. 79, f. 434	venta
	190	1		13	negro	240	19	10	1748	t. 79, f. 464	venta
	191	1		13	negro	230	19	10	1748	t. 79, f. 474	venta
**	192		1	15	negra africana	200	5	11	1748	t. 79, f. 495	venta
e	193	1		30	mulato	350	30	12	1748	t. 79, f. 531	dote
w			1	30	mulata	350					
			1	17	mulata	325					
			1	35	negra	280					
			1	14	*no indica*	300					
			1	15	*no indica*	300					
x		1		9	negro	150					
	194		1	12	negra	250	20	1	1749	t. 80, f. 54v.	venta
	195	1		14	negro	225	8	2	1749	t. 80, f. 71v.	venta
	196	1		30	negro	210	22	2	1749	t. 80, f. 84v.	venta
y - **	197		1	25	negra	250	4	3	1749	t. 80, f.103v.	venta
z - **	198	1		14	mulato	300	17	4	1749	t. 80, f. 151	venta

	199		1	40	negra africana	250	25	4	1749	t. 80, f. 155v.	carta de libertad
	200		1	25	negra	340	29	4	1749	t. 80, f. 157	venta
	201	1		28	mulato	300	10	5	1749	t. 80, f. 174	venta
	202	1		20	negro	265	12	5	1749	t. 80, f. 175	venta
	203	1		45	negro	200	13	5	1749	t. 80, f. 176v.	venta
	204	1		11	negro	190	30	5	1749	t. 80, f. 198	venta
	205		1	36	negra	300	18	6	1749	t. 80, f. 220	venta
**	206	1		18	mulato	300	7	7	1749	t. 80, f. 243v.	venta
	207		1	25	mulata	350	22	7	1749	t. 80, f. 268v.	carta de libertad
	208		1	15	negra	260	25	8	1749	t. 80, f. 329	venta
	209		1	18	mulata	250	14	10	1749	t. 80, f. 472v.	venta
	210		1	20	negra criolla	450	21	10	1749	t. 80, f. 490v.	carta de libertad
	211		1	17	negra criolla	290	19	11	1749	t. 80, f. 525	venta
	212	1		28	mulato	300	27	11	1749	t. 80, f. 539	venta
	213		1	15	negra	270	16	12	1749	t. 80, f. 575v.	venta
	esclavos	107	121			60851					
					precio promedio	267					

Observaciones	

*	Escritura parcialmente ilegible.
**	Precio: libre de alcabala y escritura.
***	Precio: libre de alcabala.
****	Precio: derechos de alcabala y escritura por mitad.
a	Precio: a pagar en seis meses.
b	Precio: a pagar en seis meses; cancelación: 27/1/1742.
c	Precio: 200 pesos de contado, 30 pesos a un año.
d	Esclavo natural del Brasil, enfermo.
e	Esclavo de oficio sastre.
f	Esclavo/a sano/a, sin enfermedad "*ni tacha ninguna*".
g	Precio: 282 pesos 6 reales y medio "*líquidos*" (alcabala de 5 pesos 5 reales y medio, y 12 reales de escritura).
h	Esclavo decomisado, oriundo de Río de Janeiro.
i	¿Escritura sin firmas?
j	Al parecer, la venta fue hecha en el año 1745.
k	Al parecer, la venta fue hecha el 12/4/1746
l	La venta quedó sin efecto el 12/12/1746.
m	La venta quedó sin efecto por no haber acordado el precio.
n	Al parecer, la venta fue hecha en el año 1746.
ñ	Esclavo "*maestro de zapatero*".
o	Esclavo "*oficial de zapatero*", que anda "*fugitivo*".
p	Precio a pagar en marzo de 1748, con el interés del 5% anual.
q	Esclava natural de Santa Fe.
r	La venta quedó sin efecto el 21/3/1748.
s	Esclavo "*maestro de herrero*"
t	Esclavo "*oficial de zapatero*".
u	Precio: "*(con cargo de que yo* -el vendedor- *pague escritura y alcabala)*".
v	Esclavo "*con la buena habilidad que en él se halla de buen plumario e inteligente en papeles y cuentas*".
w	Esclava con "*gran habilidad para el servicio y aseo de una casa*".
x	Esclavo "*enfermo de una quebradura*".
y	Precio a pagar en 8 o 9 meses; cancelación: 17/11/1749.
z	Precio: 10 pesos de contado; 290 pesos a tres meses. Escritura y alcabala a cargo del vendedor.

Fuente: Archivo General de la Nación, Gobierno Colonial, Escribanías Antiguas (1584-1756), Protocolos,
IX-49-1-6, Legajo 4001, tomo 74: 1740-1742.
IX-49-1-7, Legajo 4002, tomo 75: 1742-1744.

IX-49-1-8, Legajo 4003, tomo 76: 1743.
IX-49-1-9, Legajo 4004, tomo 77: 1744-1746.
IX-49-2-1, Legajo 4005, tomo 78: 1747.
IX-49-2-2, Legajo 4006, tomo 79: 1748.
IX-49-2-3, Legajo 4007, tomo 80: 1749.

Anexo documental 2: Venta de grupos familiares (1740-1749)

	op.	sexo		edad	natural /calidad	valor	día	mes	año	fuente	doc.	vendedor	comprador
		masc.	fem.										
***-a**	1		1	40	mulata	450	1	7	1740	t. 74, f. 127v.	venta	albacea de Martín	Domingo de
		1		13	mulato							de Barca	Alquisa
	2		1	30	negra	2600	13	2	1741	t. 74, f. 225v.	dote	Francisco Martín	Juana María
		1		16	negro							Camacho	Narbona
		1		12	negro								
			1	11	negra								
		1		8	negro								
			1	6	negra								
			1	4	negra								
		1		2	negro								
			1	13	negra								

			1	10	negra								
	3		1	15	mulata	400	22	2	1741	t. 74, f. 238	venta	Josepha Pacheco	Juan Antonio
			1	11	mulata								de la Quintana
	4	1		10	n. africano	460	9	8	1741	t. 74, f. 308	venta	Luis Navarro	Joseph Montes
			1	10	n. africana								
	5	1		25	negro	450	31	8	1741	t. 74, f. 320v.	venta	Fernando Cabrera	Miguel de Merlo
			1	25	n. africana								
	6	1		12	n. africano	485	5	10	1741	t. 74, f. 344v.	venta	Joseph Conti	Joseph Montes
			1	12	n. africana								
	7	1		19	n. africano	475	14	11	1741	t. 74, f. 364	venta	Juan Francisco	Joseph Montes
			1	19	n. africana							Basurco	
	8	1		25	n. africano	480	20	11	1741	t. 74, f. 365	venta	Francisco de	Joseph Montes
			1	25	n. africana							Vieyra	
	9		1	30	mulata	350	19	3	1742	t. 74, f. 447	venta	Bernardo Jiménez	Diego Pérez
		1		1	mulato							y esposa	
b	10		1	*n. i.*	negra	250	28	5	1744	t. 75, f. 32v.	carta de	Pedro de Sosa	María del Carmen,
			1	*n. i.*	negra						libertad	y Chavarría	negra
*	11		1	18	mulata	400	4	10	1744	t. 75, f. 119v.	dote	Joseph de …	Catalina de
			1	1	mulata								Noriega
**	12	1		25	negro	600	18	1	1745	t. 77, f. 105v.	venta	Manuel Joseph	Juan Bautista
			1	25	negra							de Loza	Barbachano
*-**	13		1	*n. i.*	mulata	618	16	2	1745	t. 77, f. 158v.	venta	Francisco de	Sabina …
		1		5	mulato							Vieyra	
*-c	14	1		*n. i.*	negro	600	10	4	1745	t. 77, f. 221	venta	Pablo Antonio	Juan Bautista
			1	*n. i.*	negra							Carcaburu	Barbachano
		1		3	negro								
*	15		1	16	negra	490	28	5	1745	t. 77, f. 268	venta	Francisco Ramos	Matías Pacheco
			1	16	negra								
*	16		1	15	negra	500	28	5	1745	t. 77, f. 269v.	venta	Juan Bautista	Matías Pacheco
			1	15	negra							Barbachano	
	17		1	18	negra	500	28	5	1745	t. 77, f. 271v.	venta	Pedro Juan de Arroyo de la Fuente	Matías Pacheco
			1	18	negra								
d	18	1		34	mulato	750	15	7	1745	t. 77, f. 321	venta	Joseph de Arroyo	Agustín Garfias
			1	25	mulata								
		1		1	mulato								
**-c	19	1		*n. i.*	negro	750	1	9	1745	t. 77, f. 383v.	venta	Juan Bautista	Joseph Ruiz
			1	*n. i.*	negra							Barbachano	de Arellano
		1		3	negro								
	20		1	16	negra	520	2	9	1745	t. 77, f. 385v.	venta	Domingo Guimares	Juan Joseph
			1	16	negra								Falcón
**	21		1	18	n. africana	500	14	10	1745	t. 77, f. 453	venta	Alonso Pastor	Juan Joseph
			1	13	n. africana							y Velazco	Gutiérrez
	22		1	26	n. criolla	380	22	3	1746	t. 77, f. 575	venta	albaceas de Thomasa	Sebastián de
		1		2	*no indica*							Álvarez y Cuebas	Alzega

*	23	1		40	negro	600	8	8	1746	t. 77, f. 713v.	venta	albaceas de Juan Fernández de Barsena	Juan de Sanmartín
			1	35	negra								
			1	*n. i.*	negra								
		1		*n. i.*	negro								
***	24		1	40	negra	380	2	11	1746	t. 77, f. 855	venta	Martín Gutiérrez de Balladares	Francisco de Flores
			1	10	negra								
c	25	1		26	negro	550	25	1	1747	t. 78, f. 55v.	venta	Roque Medina	Gerónimo Ferreira
			1	25	negra								
			1	1	negra								
b	26		1	19	mulata	460	28	2	1747	t. 78, f. 89v.	carta de libertad	Bartolomé Blanco	Francisca, mulata
			1	1	mulata								
	27		1	14	negra	500	7	6	1747	t. 78, f. 191	venta	Ana Fernández de Agüero	Bernardo Longoria
			1	12	negra								
	28		1	14	negra	500	17	6	1747	t. 78, f. 216v.	venta	Petrona Tirado	Francisco Irruti
			1	14	negra								
	29	1		10	negro	2025	2	10	1747	t. 78, f. 412	venta	Joseph de Arroyo	Ignacio Moreno de la Cruz
		1		13	negro								
		1		12	negro								
		1		14	negro								
		1		15	negro								
		1		15	negro								
			1	20	negra								
			1	18	negra								
			1	22	negra								
e	30		1	36	mulata	390	2	12	1747	t. 78, f. 512	venta	Domingo Pelliza	Francisco Abascal
		1		5	mulato								
e	31		1	18	negra	400	4	12	1747	t. 78, f. 514v.	venta	Gregorio Fredes	Constanza Ponce
		1		3	*no indica*								
	32	1		10	negro	480	11	12	1747	t. 78, f. 524	venta	Mathías Escudero de Rosas	Joseph Martínez de la Torre
		1		10	negro								
			1	10	negra								
c	33	1		28	negro	750	29	1	1748	t. 79, f. 87	venta	Domingo Pelliza	Juan Antonio Ordinola
			1	25	negra								
			1	6	negra								
	34		1	12	negra	400	29	1	1748	t. 79, f. 88	venta	Mathías Escudero de Rosas	Joseph Martínez de la Torre
			1	12	negra								
**	35		1	12	negra	600	1	2	1748	t. 79, f. 95	venta	Francisco Xavier Olivares	Joseph Martínez de la Torre
			1	12	negra								
			1	12	negra								
	36	1		9	negro	400	10	2	1748	t. 79, f. 115	venta	Mathías Escudero de Rosas	Francisco Blanco
			1	14	negra								
**	37	1		12	n. africano	500	13	2	1748	t. 79, f. 124	venta	Francisca de Sorarte	Andrés de Goycochea
		1		12	n. africano								

**	38		1	12	negra	400	15	2	1748	t. 79, f. 128v.	venta	Pedro Joseph …	Joseph Martínez	
			1	12	negra								de la Torre	
	39		1	24	negra	800	19	2	1748	t. 79, f. 138v.	venta	Ambrosio de Vargas	Joseph Martínez	
			1	22	negra								de la Torre	
			1	16	negra									
			1	15	negra									
	40		1	22	negra	360	22	2	1748	t. 79, f. 143	venta	Carlos Sartores	Francisco Joseph	
		1		3	*no indica*								Gómez	
	41	1		15	negro	440	29	2	1748	t. 79, f. 169	venta	Thomas de la Torre	Joseph Navarro	
		1		15	negro							y Valdivieso		
	42		1	14	negra	450	1	3	1748	t. 79, f. 174v.	venta	Joseph Gallen	Joseph Pando	
			1	14	negra									
	43		1	18	negra	450	2	3	1748	t. 79, f. 176	venta	Pedro de la Gama	Luis de Burgos	
			1	14	negra									
	44		1	9	n. africana	500	21	3	1748	t. 79, f. 229	venta	Joachin Galeano	Juan Antonio	
			1	9	n. africana							de Paz	Baquero	
	45	1		14	negro	500	22	3	1748	t. 79, f. 233v.	venta	Domingo Soriano	Juan Luis	
		1		12	negro							Rodríguez	Troncoso	
c	46	1		30	negro	700	6	6	1748	t. 79, f. 311v.	venta	Juan Casilda de	Juan Tonelo	
			1	22	negra							Villavisencio		
			1	4	negra									
**-e	47		1	20	negra	400	19	6	1748	t. 79, f. 324v.	venta	Rosa Méndez	Thomasa de Arce	
		1		3	*no indica*									
	48		1	15	negra	540	20	8	1748	t. 79, f. 366v.	venta	Andrés Ignacio	Juan Phelipe	
			1	15	negra							de Harriondo	de Arradum	
	49	1		11	negro	465	28	9	1748	t. 79, f. 423v.	venta	Manuel Rodríguez	Miguel Denis	
			1	10	negra									
	50	1		12	negro	510	30	9	1748	t. 79, f. 425	venta	Francisca Tirado	Francisco Espinosa	
			1	18	negra									
	51		1	14	negra	480	2	10	1748	t. 79, f. 430	venta	Gregoria de Ávalos	Francisco Maguna	
			1	14	negra							y Mendoza	de Goycochea	
	52	1		12	negro	400	14	10	1748	t. 79, f. 439v.	venta	Juan González	fray Isidoro	
		1		12	negro								Quixano	
	53	1		14	negro	480	19	10	1748	t. 79, f. 475	venta	Francisco Antonio	Francisco Prados	
		1		14	negro							de Esparza		
	54	1		10	negro	400	19	10	1748	t. 79, f. 476v.	venta	Carlos Iñiguez	Joseph Rico	
			1	20	negra									
	55	1		12	negro	400	21	10	1748	t. 79, f. 478	venta	Benito Barbeyto	Joseph Rico	
		1		14	negro									
**-f	56	1		20	mulato	550	8	1	1749	t. 80, f. 42	venta	Juan Ramírez de	Agustín Garfias	
			1	19	mulata							Arellano		
e	57		1	40	*no indica*	400	10	1	1749	t. 80, f. 44	venta	albacea de Gregoria	Raphael de la	
		1		12	*no indica*							de León	Moneda	
**	58	1		13	negro	442	25	2	1749	t. 80, f. 86	venta	Juan de Castro	Francisco	

												Blanco	
			1	10	negra						y Chavarría		
	59	1		13	negro	460	10	3	1749	t. 80, f. 112	venta	Melchor Almonasi	Joseph Sebastián
		1		14	negro								Sotomayor
	60		1	35	mulata	320	10	3	1749	t. 80, f. 116v.	venta	Leocadia y Antonia	Agustina de Ayrala
			1	3	mulata							Salinas	
	61	1		13	n. criollo	420	11	9	1749	t. 80, f. 380	venta	Bernabé Denis y	Agustín Garfias
		1		11	mulato							Arce	
e	62		1	20	negra	350	13	12	1749	t. 80, f. 569	venta	María Theresa	Josepha Espinosa
		1		1	*no indica*							del Sar	de los Monteros
e	63		1	34	negra	385	17	12	1749	t. 80, f. 581	venta	Cathalina de Sosa	Tomasa Larrazaval
		1		1	negro								

Observaciones

*****	Escritura parcialmente ilegible.
******	Precio: libre de alcabala y escritura.
*******	Precio: escritura y alcabala por mitad.
a	Precio: a pagar a un año; cancelación: 11/9/1744.
b	Esclavas: madre e hija.
c	Familia negra.
d	Familia mulata.
e	Esclavos: madre e hijo.
f	Esclavos: hermanos.